



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN



LA FAMILIA ENTRE EL CAPITALISMO Y LA SOCIEDAD DEL RIESGO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA EN
DERECHO.

PRESENTA: ALMA LIZETTE ALANIS HERNÁNDEZ.
ASESOR: DR. AUGUSTO SALOMON SÁNCHEZ
SANDOVAL.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO; MAYO 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

En agradecimiento a todas aquellas personas que me apoyaron para la realización de uno de mis objetivos de vida, especialmente al Dr. Augusto Sánchez Sandoval así como al personal docente y administrativo de la FES Acatlán.

A la Universidad Nacional Autónoma de México que fomenta la investigación con alto nivel de excelencia por haberme otorgado la beca UNAM durante el periodo en el que curse los estudios de maestría.

Esta investigación se realizó como parte del proyecto PAPIIT-IN304805 del cual es coordinadora la Maestra Laura Páez Díaz de León y como sub-coordinador el Doctor Augusto Sánchez Sandoval.

ÍNDICE

LA FAMILIA ENTRE EL CAPITALISMO Y LA SOCIEDAD DEL RIESGO

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

I. SISTEMAS ECONÓMICOS Y LA FUNCIÓN DE LA FAMILIA

| | |
|---|-----------|
| A) Sistema económico capitalista | 13 |
| 1) Adam Smith y el liberalismo económico | 15 |
| 2) Los Estados Nación: Inglaterra, Francia y Estados Unidos de Norteamérica | 16 |
| 3) Inglaterra | 18 |
| 4) Francia | 19 |
| 5) Estados Unidos de Norteamérica | 20 |
| 6) Repercusiones del liberalismo en la política | 21 |
| 7) Revolución Industrial y sus efectos sociales | 23 |
| 8) Los cambios sociales | 24 |
| 9) Protestas obreras | 25 |
| 10) Socialismo utópico | 26 |
| 11) Socialismo científico | 27 |
| 12) La crítica del marxismo al sistema capitalista | 27 |
| 13) John Keynes | 29 |
| B) Sistema económico Neoliberal | 29 |
| 1) Políticas económicas de corte neoliberal | 31 |
| 2) Tendencias del Neoliberalismo | 31 |
| 3) La Globalización | 32 |
| 4) La nueva configuración mundial | 33 |
| C) Capitalismo y neoliberalismo inductores de la sociedad del riesgo y de las familias por solidaridad | 35 |

CAPITULO II

II. ESTRUCTURA SOCIAL TRADICIONAL Y LA SOCIEDAD DEL RIESGO

| | |
|---|-----------|
| A) Estructura social tradicional | 39 |
| 1) La familia en las zonas rurales | 44 |
| 2) La familia en las zonas urbanas | 48 |
| 3) Generalidades | 51 |
| B) Sociedad del riesgo | 54 |
| 1) El medio ambiente | 55 |
| 2) El desempleo | 59 |

| | |
|---|------------|
| 3) La medicina | 61 |
| 4) El reparto de los riesgos | 64 |
| CAPITULO III | |
| III. FAMILIAS POR SOLIDARIDAD | |
| A) El riesgo como factor de nuevas estructuras sociales | 67 |
| 1) El riesgo y el conocimiento | 69 |
| 2) El riesgo y sus efectos igualadores | 71 |
| 3) El riesgo con carácter de institucional y su percepción | 73 |
| B) Familias por solidaridad | 75 |
| 1) Factores causantes de las familias por solidaridad | 76 |
| 2) Concepto y desenvolvimiento de las familias por solidaridad | 82 |
| CAPITULO IV | |
| IV. FAMILIAS POR SOLIDARIDAD Y EL DERECHO | |
| A) Familias por solidaridad y su vinculación jurídica | 88 |
| 1) El derecho y los individuos | 89 |
| 2) Efectividad del derecho en las sociedades | 92 |
| 3) El derecho y los sistemas económicos | 97 |
| B) Familias por solidaridad y su vinculación sociológica | 99 |
| 1) El derecho y las familias por solidaridad | 99 |
| 2) La sociología, el derecho y las familias por solidaridad. | 102 |
| 3) Perspectiva internacional | 106 |
| 4) Familias por solidaridad y el sistema de derecho | 109 |
| CONCLUSIÓN | 118 |
| BIBLIOGRAFÍA | 123 |

INTRODUCCIÓN

La presente investigación surgió, en principio, de una inquietud por plasmar las realidades sociales de nuestra época actual como el proceso de producción y la familia en relación con el derecho. Sin embargo debo admitir que al realizar los procesos metodológicos y epistémicos que pudiesen coadyuvarme tanto a la delimitación como al planteamiento del problema me enfrente a una diversidad de conocimientos teóricos que durante la investigación me fueron llevando por caminos inesperados.

Mi percepción del derecho ha cambiado, sobre todo, desde el momento de analizar su efectividad así como su desarrollo con otras áreas del conocimiento como la economía, la sociología y las llamadas ciencias duras.

En un intento por realizar un trabajo interdisciplinario que pudiese aportar o por lo menos plasmar una problemática que yo observé dentro del ámbito del derecho, como lo es la composición actual de la familia, comencé por establecer los parámetros, que desde mi perspectiva consideré esenciales en la formación de las estructuras sociales; por ello analicé algunos conceptos tales como: sistemas económicos, globalización, el derecho.

Ulrich Beck realiza una descripción del panorama general de la sociedad producto del Sistema Capitalista y el rumbo probable de aquella desde varios puntos de vista. Habla de la sociedad del riesgo y de los cambios que ha sufrido ésta; de la socialización de las destrucciones de la naturaleza y de las sociedades en peligro estructurando la relación entre la dirección política y el cambio técnico económico en estas sociedades.

Michael Lowy habla de la nueva característica de las solidaridades que se entretajan dentro del, y alrededor del, movimiento de resistencia global a la globalización capitalista y de los nuevos paradigmas de la civilización.

Los autores Bauman, Luhmann y Giddens establecen, de forma sistemática, los principales diagnósticos de la época moderna realizados desde una perspectiva sociológica. El concepto de "efectos colaterales perversos" es el denominador común desde el que estos autores interpretan la contextura sociocultural de la modernidad tardía. Conceptos como riesgo, contingencia, ambivalencia e indeterminación ofrecen nuevos marcos de interpretación de las realidades sociales modernas.

Altimir Oscar analiza la evolución de la pobreza Argentina a partir de los cambios estructurales experimentados en la economía; El estudio se concentra en Argentina, Refleja el comportamiento de las variables económicas básicas. El objetivo fundamental de esta investigación es el de analizar cómo las modificaciones en el funcionamiento económico que producen las reformas introducidas desde los años noventa afectan estas variables básicas, los niveles y estructura de la pobreza así como la trascendencia de estos aspectos en las estructuras sociales nucleares.

El problema a investigar lo constituye el sistema productivo Capitalista Neoliberal que al crear nuevas formas de interrelaciones económicas incide en la organización de la estructura familiar y social. En consecuencia se busca estudiar los efectos de la cohesión familiar además de las sociedades de solidaridad de

hecho, que se presentan como una alternativa ante la imposibilidad de las personas para convivir en "familia".

Al respecto los sistemas económicos sientan sus bases en el poder que representa el dinero dejando de lado las necesidades de los núcleos sociales como lo son "las familias", ocasionando que cada individuo se vuelva egocéntrico ocupándose únicamente de sus necesidades, no así de las de aquellos con los que se relaciona cotidianamente teniendo una relación estrecha de cualquier índole; las relaciones laborales han sufrido transformaciones importantes desde la época del feudalismo hasta lo que hoy en día conocemos como capitalismo tendiente a un neoliberalismo que han propiciado y condicionado la creciente desaparición de las familias nucleares transformándolas en familias por solidaridad.

La dinámica actual no es otra cosa que el resultado de los movimientos económicos que son encargados de atender a los grupos poderosos, las minorías, oprimiendo a la mayoría que sobrevive como puede, lo cual llama a escena nuevas problemáticas como lo son las nuevas tendencias de organizaciones sociales carentes de una totalidad (es decir, sin posibilidades de desarrollarse libremente) dirigida a una sociedad en riesgo.

El objetivo del trabajo es conocer los procesos político-económicos que han provocado el cambio entre capitalismo y neoliberalismo así como su reflejo en "la familia". En el mismo sentido, los objetivos particulares consisten en: Conocer los cambios que han sufrido las relaciones económicas- laborales en el sistema capitalista-neoliberal y sus consecuencias. Estudiar los efectos del neoliberalismo y capitalismo en las relaciones interpersonales. Definir cómo se pueden establecer

nuevas relaciones interpersonales y de sociedades de solidaridad. Identificar la relación entre las sociedades de solidaridad y el derecho.

La investigación fue planteada metodológicamente con el planteamiento de algunas preguntas tales como ¿Los sistemas capitalista y neoliberal son los causantes de las transformaciones en las relaciones interpersonales al interior de la familia?; ¿Las relaciones interpersonales en la familia tradicional y de sociedades por solidaridad son el efecto de los sistemas de explotación económicos laborales en que ellas aparecen?; y ¿La evolución de las familias por solidaridad van de la mano con la evolución del derecho? cuyas respuestas constituyen la parte central del trabajo.

Tomando en cuenta el rol que desempeña "la familia", y que ya no es lo que era; que no esta integrada de la misma manera "tradicional" por padre, madre e hijos, nos encontramos en un punto de conflicto en el que los individuos han dejado de serlo para convertirse en herramientas productivas laborales-económicas del sistema capitalista, reubicándose en sociedades por solidaridad como vía alterna a la satisfacción de sus necesidades primarias.

Con esta investigación pretendo estudiar a fondo estas cohesiones sociales resultantes del sistema capitalista-neoliberal para tratar de dar alternativas; poder saber cómo se pueden establecer nuevas relaciones interpersonales; descubrir si el derecho y los sistemas económicos son compatibles o identificar sistemas que puedan permitir su óptima convivencia.

Los conceptos que se manejan en la presente investigación respecto de la sociedad del riesgo y de las familias por solidaridad son resultado de un

análisis desde diversas ópticas, especialmente la sociológica, sin embargo, cabe señalar que las teorías que coadyuvaron a sustentar la presente tesis podrían ser tema de otro trabajo cada una de ellas, lo cual espero poder hacer en un futuro no muy lejano.

La investigación que presento pretende ver la visión tradicional de la familia y mostrar su cambio en el tiempo de acuerdo a los sistemas económicos y sociales. Esto me llevó a investigar fenómenos como la sociedad del riesgo y la efectividad del derecho en la sociedad.

Esta es una investigación de orden socio-jurídico como forma de ver el derecho desde otra perspectiva a la que generalmente nos enseñan en la licenciatura, y probar las cosas que aparecen como ciertas en el discurso, a partir de investigar las causas y las diversas teorías que existen al respecto.

El primer capítulo plantea conceptos básicos de los sistemas capitalista y neoliberal refiriendo algunos de sus representantes, estructuras, así como las teorías y políticas económicas que en ellos se desarrollan; esta primera parte de la investigación proporciona un panorama general acerca de las tendencias de los sistemas económicos lo cual nos da la pauta para delimitar temporal y espacialmente el estudio de las relaciones sociales al interior de la familia a la luz de nuevas estructuras (inducidas por los mismos sistemas económicos) definidas aquí como sociedad del riesgo y familias por solidaridad.

En el segundo capítulo se hace un análisis de la estructura social tradicional llamada también "familia nuclear" desde ópticas como la jurídica, la sociológica e incluso la histórica con la intención de verificar por un lado los

diversos roles que han desempeñado los individuos y por el otro, la influencia que los sistemas económicos han tenido en las formaciones de dicha estructura. Además se realiza un estudio tanto del desempeño como de las condiciones de vida de "la familia" en las zonas rurales y urbanas en diversos países hasta llegar al análisis propiamente de la sociedad del riesgo incluyendo factores como el medio ambiente, el desempleo, la medicina y el reparto de los riesgos.

Como parte del tercer capítulo realice una conexión entre el riesgo (producto de los sistemas económicos) y la formación de las familias por solidaridad, es decir, se establece al riesgo como un factor causante de nuevas estructuras sociales, específicamente las familias por solidaridad. Para ello se plasman múltiples problemáticas como lo son la repartición de la riqueza y de los riesgos, la relación entre el riesgo con el conocimiento, la institucionalidad así como la percepción de los riesgos. En la segunda parte de este tercer capítulo, respecto de las familias por solidaridad se establecen sus factores causantes, además de su concepto y desenvolvimiento.

Finalmente el capítulo cuarto titulado familias por solidaridad y el derecho se centra en la vinculación de la estructura denominada familias por solidaridad con el derecho para lo cual realice una investigación acerca de la relación que guarda el derecho con el individuo, estableciendo la no efectividad de aquel en las sociedades. De esta manera se plantea las realidades actuales en cuanto a las familias de manera multidisciplinaria integrando al sistema de derecho con aspectos sociológicos y prácticos.

Por ello espero que todos aquellos que lean este trabajo encuentren en el una motivación para realizar una investigación que apoye o que contradiga lo que aquí se expone.

CAPÍTULO I

I. SISTEMAS ECONÓMICOS Y LA FUNCIÓN DE LA FAMILIA

A) Sistema económico capitalista

Para poder establecer una relación entre los sistemas económicos y sus repercusiones en la dinámica social es necesario comenzar definiendo a los primeros, es por eso, que he titulado SISTEMAS ECONÓMICOS Y LA FUNCIÓN DE LA FAMILIA a ésta primera parte de mi investigación. Teniendo en cuenta que el capitalismo y el neoliberalismo son los más representativos además de que tienen mayores repercusiones en la época contemporánea; guardando una estrecha vinculación, desde mi punto de vista, con el tema central del trabajo que es la sociedad del riesgo y las familias por solidaridad.

Con el objetivo de delimitar los enfoques que se le darán al presente trabajo es necesario aclarar que para efectos de éste primer capítulo se tomarán diversos conceptos básicos con algunos tintes de la economía clásica, sin embargo no se trata de un trabajo de especialidad en aquella área, por el contrario es una tesis que tratará de establecer la relación que guardan los sistemas económicos en la familia y con el derecho.

Un sistema económico puede ser entendido como la formación económico social, donde se establecen jerarquizaciones e instancias de condicionamiento a un macro nivel; o el Conjunto de instituciones, poder y procedimientos tendientes a la unificación de una determinada estructura. Con base a lo anterior, procederé a señalar algunos conceptos del Sistema Capitalista.

En este capítulo parto de la idea que representa al capitalismo como una doctrina de carácter económico que sin embargo, para su propio desarrollo, repercute necesariamente en el ámbito político por lo cual tiene también un impacto en el derecho e instituciones sociales fundamentales como: el Estado, la educación, el trabajo organizado y lo que propiamente me interesa; la familia.

Respecto de las repercusiones señaladas anteriormente debo mencionar las transformaciones en las formas de vida, que antes del capitalismo, y aún en sus inicios se vislumbraba de forma distinta a la actual; basta decir que las relaciones familiares tradicionales representaban entonces una pieza clave del mecanismo social, ocupándose los miembros de la familia en aquellas artesanías tradicionales apenas mecanizadas, agrícolas, ganaderas, marineras, que les permitían atender a su subsistencia.

La familia tenía una función productiva; Cada familia usaba los recursos que controlaba para producir bienes y servicios que intercambia por otros producidos por diversas familias en términos mutuamente aceptables para ambas partes. Por consiguiente, cada familia estaba capacitada para satisfacer sus necesidades indirectamente al producir bienes que utilizaban otras casas¹.

El capitalismo es un conjunto de procesos de dominación económica, cultural e ideológica que desarrolla ese determinado modo de organizar la sociedad. Para establecer un punto de partida teniendo un panorama general, comenzaré con la ubicación de algunos representantes de éstas corrientes así como diversos conceptos y acontecimientos históricos.

¹ Cfr Engels, F. “El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado” Ediciones Quinto Sol S.A. México 1982.

1) Adam Smith y el liberalismo económico

Para una ubicación temporal y espacial, considero que el origen ideológico del sistema capitalista está plasmado en el pensamiento liberal, cuyo máximo representante es Adam Smith en su obra: "Investigación acerca de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones"² la cual fue publicada en 1776. A partir de entonces, el capitalismo se afianza en lo político desde el surgimiento hasta la consolidación de los Estados Nacionales de Europa, específicamente Inglaterra y Francia a los cuales se suma los Estados Unidos de Norteamérica.

Una de sus principales aportaciones fue la división del trabajo (plasmada en la obra antes mencionada). Él afirmó que el origen de la riqueza proviene del trabajo de la nación, que será tanto más productivo cuanto mayor división del trabajo exista; que ésta depende, a su vez, de la dimensión del mercado; y ésta, de los precios. Se estableció así la idea de especializar a los trabajadores en partes u operaciones concretas del proceso de producción.

Smith establecía la existencia de un nivel mínimo de salario, debajo del cual éste no podía descender, ya que era el nivel de la subsistencia, pero tampoco puede exceder el mínimo por mucho tiempo. En su doctrina hablaba de liberar al comercio, no le preocupaba el trabajo ni los alimentos baratos. Señaló la conveniencia de que el comercio internacional fuera libre, sobre todo tomando en cuenta las condiciones del desarrollo económico del Reino Unido a finales del siglo XVIII.

² Cfr Smith, Adam, "Investigación acerca de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" Ed. Alianza, Madrid, 1997.

También se preocupó por los efectos sociales del comportamiento egoísta, que se registra en el mercado económico, pero en sus escritos morales sostiene que la solidaridad social y la simpatía ante el dolor o la alegría de otras personas forman la base del tejido social, de manera tal que el mercado no es algo absoluto en la sociedad. Para el funcionamiento del mercado considera necesario contar con una estructura legal e institucional, que pudiera garantizar su funcionamiento porque los intereses de clase (en su lucha por la supremacía económica-política) demuestran que no siempre promueven el interés general.

Sostenía que la satisfacción del propio interés individual, limitado por el de los demás, es el mejor medio para conseguir el mayor beneficio para el mayor número de gente. Sin embargo, apoyó la intervención del Estado en materia de justicia, educación, salud y todas aquellas empresas que la iniciativa privada fuese incapaz de abordar.

Innovador que dejaba de lado la creencia de que la riqueza proviene del oro y la plata, además fundando la competencia como motor de las economías nacionales es imprescindible para el análisis del desarrollo del capitalismo en la historia.

2) Los Estados Nación

El Estado-Nación es un sistema político que nace en Europa occidental, tardó seis siglos (del siglo XIII al XIX) en desarrollarse e imponerse en todo el continente, hasta llegar a consolidarse en el mundo hasta la época actual. Los primeros fueron Francia, España e Inglaterra, y coexistían aún con otros sistemas políticos como: las ciudades, el Imperio y el Estado de la Iglesia.

Después penetró en otros espacios como América, con la independencia de Estados Unidos y la de las sociedades de América Latina, en las que el Estado-Nación fue triunfando como modo de organización política, a medida que iban alcanzando la independencia.³

La nueva configuración respondía a las necesidades e ideologías capitalistas, los nacientes procesos productivos ocasionaban cambios en la dinámica social, un claro ejemplo es la urbanización que se daba en grandes proporciones al tiempo que los campos eran abandonados por los hombres cuyo propósito era desplazarse hacia las capitales con la esperanza de lograr mejores condiciones de vida.

La economía doméstica fue sufriendo cambios paulatinos de tal manera que al tiempo que se reorganizaban las estructuras a nivel mundial (Estados Nación) también lo hacían las estructuras sociales básicas como la familia.

En este contexto histórico se puede observar los diferentes roles que han desempeñado los hombres y las mujeres a cargo de una llamada “familia” atendiendo a diversas circunstancias como lo son la división de clases, la situación mundial (Durante la primera guerra mundial las mujeres se vieron forzadas a trabajar en fábricas jornadas excesivas) y otras; siempre alentados por un instinto de supervivencia y superación.

³ Cfr Gómez, José Luis y otros “Historia del mundo contemporáneo” Ed. Alhambra, México 1989.

3) Inglaterra

En el panorama mundial se sufrían transformaciones importantes, debido entre otros factores a la necesidad de establecer grupos de poder y estructuras estables que pudieran reordenar el contexto general, diversos intereses estaban en juego por ejemplo, los de las monarquías.

Inglaterra fue la punta de lanza, fundándose como Estado-Nación en 1707 tras su unión con Escocia. Su Gobierno descansaba en el sistema ministerial, con un ministro de mayor rango a la cabeza, generalmente el primer lord del Tesoro, todos ellos designados por el rey pero con el visto bueno parlamentario. Habría una alternancia entre los dos partidos mayoritarios: los “whigs”, representantes de las capas medias de la burguesía mercantil e industrial, financieros, terratenientes o empresarios enriquecidos recientemente, muy interesados en la participación política activa, y los “tories”, representantes de la aristocracia rural y de parte de la pequeña o media nobleza, poco activos económicamente con menor interés que los anteriores en los asuntos públicos.

El nuevo sistema implantado da la pauta para la reflexión de los intereses que lo motivaron como lo es que el predominio de los intereses económicos fue y ha sido el motor fundamental de los cambios en la historia.

Así adquiere solidez económica con poder político-militar el estado-nación, llamado oficialmente, desde principios del siglo XVIII el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda; dado el extraordinario éxito militar y comercial de las

instituciones políticas británicas, en particular su parlamentarismo, comenzaron a ejercer influencia, tanto en Francia como en EE.UU.

Las asociaciones económicas conmutaron las relaciones tradicionales del pasado implementando nuevas uniones comerciales y productivas que a su vez se reflejaban en las estructuras sociales como la familia, particularmente el matrimonio, que se ha ido transformando de época en época tal es el caso de los matrimonios arreglados o por conveniencia.⁴

4) Francia

La Revolución Francesa de 1789 terminó con el absolutismo, abrió una nueva era en su historia; iniciándose con la declaración de los Derechos del Hombre el 27 de julio de 1789 continuando con la proclamación de la república en agosto.

Se puso fin al Antiguo Régimen se abrió el camino a la burguesía, la clase dominante de los Burgos, cuyas reformas chocaron con la iglesia y el rey. Al final, la asamblea derrocó al monarca; en septiembre proclamó la Primera República francesa.

En 1799 Napoleón Bonaparte llegó al poder mediante un golpe de estado, coronándose emperador en 1804; su reinado llegó a su fin en 1815 con su derrota en Waterloo.

⁴ Cfr Engels F “El origen de la Familia, La Propiedad Privada y el Estado” Ed. Quinto sol S.A. México 1982.

La cambiante historia de Francia estuvo caracterizada por las revoluciones de 1830, 1848 y 1871 (la Comuna de París) así como las diversas formas de gobierno (Restauración, Monarquía de Julio, Segunda República, Segundo Imperio). La Tercera República se prolongó desde 1870 hasta mediados del siglo XX. Durante la Primera Guerra Mundial Francia logró recuperar los territorios de Alsacia y Lorena, perdidos durante la guerra Franco-Alemana (1870-71).

Bajo estas confrontaciones internas sufridas, Francia secundó a Inglaterra conformándose como estado nacional, viendo en éste régimen la solución para dar firmeza a sus intereses económicos y políticos.

Es innegable la fricción que tenía con Inglaterra por el predominio que cada nación pretendía en el resto del mundo lo cual es prueba del auge que adquirió el sistema capitalista.

Las estructuras sociales se vieron afectadas de manera directa por los cambios que se sufrían en el mundo del mismo modo que lo hacían los ordenamientos legales, que cambiaban atendiendo a los intereses de aquellos que se encontraban como grupo dominante.

5) Estados Unidos de Norteamérica

Inglaterra y Francia se disputaban la hegemonía mientras que en América las trece colonias protestaban; principalmente, por la imposición de impuestos excesivos, finalmente en junio de 1776 logran proclamar la separación de las trece colonias de la Corona Británica “recogen los principios inspirados en la Ilustración, justificando dicha independencia en las leyes de la naturaleza y en las verdades de la razón según las cuales todos los hombres han nacido iguales ante dios y poseen unos derechos inalienables, como son la vida, la libertad y el derecho a la felicidad y por tanto, tienen derecho también a derrocar el gobierno si éste se opone al cumplimiento de dichos fines”⁵

En 1783, firma de la paz de Versalles se da el reconocimiento oficial de la independencia de Estados Unidos de Norteamérica por parte de Inglaterra produciéndose pugnas tanto internas como externas, resultando en la instauración de un orden económico-social de dominio burgués.

Uno de los primeros procesos que han cambiado el papel y la función de la familia dentro de los sistemas económicos es el referente a los medios de producción, que una vez que pasaron a ser propiedad común, la familia individual dejó de ser la unidad económica de la sociedad, la unidad doméstica se convierte en un asunto social⁶; tal y como se puede observar en los procesos históricos referidos anteriormente.

6) Repercusiones del liberalismo en la política

⁵ Cfr Gómez, José Luis y otros “Historia del mundo contemporáneo” Ed. Alhambra, México 1989.

⁶ Cfr Engels, F. “El Origen de la familia, la Propiedad Privada y el Estado” Ed. Quinto sol S.A. México 1998.

Durante el siglo XVII y XVIII se producen fenómenos relevantes que coadyuvan a la comprensión del pensamiento ilustrado: La transformación del pensamiento, el desarrollo de la burguesía y el aumento del poder del Estado.

Haciendo un análisis de la época referida, principalmente de la doctrina de sus dos principales exponentes como son Rousseau y Montesquieu así como de los fenómenos sociales que acontecían en aquella época se denota tanto la influencia liberal como las consecuencias en los cambios que se produjeron.⁷

⁷ Cfr Gómez, José Luis y otros “Historia del mundo contemporáneo” Ed. Alambra, México 1989 P.40

MONTESQUIEU.

Su obra más conocida es “El espíritu de las leyes” (1748) señala el momento en que se imponen las nuevas ideas con grandes influencias liberales. Se le atribuyen, junto con Rousseau y otros pensadores, el triunfo de la Ilustración Francesa.

Se llamaba Carlos de Secondat, barón de Montesquieu; La influencia del liberalismo en el pensamiento de éste personaje francés se refleja en la división de poderes (de la que hablaba Smith), es partidario de que el Estado quedara dividido. A pesar de vivir en una monarquía pugno por la separación del poder judicial, del poder ejecutivo y del poder legislativo.

ROUSSEAU

Es el primer pensador auténticamente democrático de la historia de Europa, su nombre era Juan Jacobo Rousseau, representante de la ilustración. Afirmaba que la tecnología (Que en esa época estaba surgiendo) lo que hacía era corromper al hombre, porque la sociedad estaba estructurada de forma injusta; por tanto, si se quería mejorar al hombre, antes había que mejorar a la sociedad. En su obra “El Contrato Social” (1762) dice que los hombres al aparecer sobre la tierra, se hallan en lo que se llama “Estado de Naturaleza”, que se caracteriza porque todavía no existe ningún gobierno, no hay leyes, no hay autoridad y no se ha formado aún ningún tipo de organización social o política; se trata por tanto de un estado de absoluta libertad, donde cada hombre hace lo que quiere sin tener que dar a nadie cuenta de sus actos; para defender su libertad así como su propiedad deben agruparse eligiendo a alguien para que los gobierne. Así aparece el Estado.

7) Revolución Industrial y sus efectos sociales

Antes de la revolución industrial, la industria antigua estaba muy dispersada (familias, aldeas, pequeños talleres) había pocas fábricas grandes con producción limitada. Lo esencial de los capitales industriales y la mano de obra, se concentraban en las industrias de consumo, especialmente en las textiles.

Con la aparición de las máquinas y su aplicación efectiva en el sector industrial, la organización económica dio un vuelco, ocasionando múltiples repercusiones en la dinámica de los pensamientos sociales de la época como veremos a continuación.

La máquina de vapor fue el invento en el que los fabricantes vieron la oportunidad de reemplazar la mano de obra aumentando sus ganancias con producción en masa y con la reducción de gastos en salarios.

Se paso entonces, de una economía familiar a una industria de grandes maquinarias cuyas ganancias eran reinvertidas o simplemente destinadas a la acumulación de capitales, esto significó que las personas que en un principio tuvieron la oportunidad de comprar máquinas se hicieran cada vez más ricas y poderosas formando un grupo imponente, segregando a los otros, es decir una polarización entre la creciente clase burgués y una también creciente clase obrera de la nueva industria.

8) Los cambios sociales

Las condiciones de vida de los obreros se vieron seriamente afectadas, el resultado fueron protestas obreras; las malas condiciones de los obreros no eran simplemente debido a los bajos salarios, existieron otros factores tales como la sobrepoblación (También producto de la Revolución Industrial).

Las condiciones laborales habría que describirlas como deplorables: fábricas sucias, húmedas, oscuras, poco ventiladas y ruidosas (condiciones causadas por la presencia en ellas de las máquinas de vapor así como por la nula preocupación de los patrones por las condiciones laborales de sus empleados). Los obreros pasaban de doce a catorce horas diarias trabajando, incluso sábados en jornada completa, y domingos hasta mediodía.

Los trabajadores tomaron conciencia de su situación y vieron que mediante acciones colectivas podrían tratar de mejorar sus condiciones de vida. En el siglo XIX investigaciones parlamentarias, protestas sindicales o conocidos relatos como los de Dickens en *Tiempos Difíciles*, pusieron de manifiesto la dureza de la vida de los obreros industriales.

En el campo ocurría algo similar “ miles de hombres y mujeres, que hasta entonces reducían su actividad laboral al campo exclusivamente, se verán obligados a emigrar a las ciudades y ponerse a disposición de la demanda de mano de obra que necesitan las concentraciones industriales”⁸

⁸ Ibidem p. 77

9) Protestas obreras

Las primeras formas de protesta obrera se detectan en Gran Bretaña en la segunda década del siglo XIX cuando surge el conocido Movimiento Ludita que debe su nombre a un personaje conocido como Ned Ludd o Capitán Ludd (o **Ludismo**), que se canalizaba hacia la destrucción de la maquinaria, y que se extendió por varios condados de Inglaterra donde la industria textil se había convertido en la principal manufactura.

Las Guerras Napoleónicas de años posteriores hicieron saltar en varias ocasiones nuevas protestas luditas.

En estos movimientos no sólo participaron los desempleados, también pequeños propietarios cuyas finanzas no les permitían comprar maquinaria o ser competitivos en precio. Esto pone al descubierto cómo estas actitudes frecuentemente enmascaran intereses complejos.

El llamado Movimiento **Cartista** supone una versión más organizada del Movimiento Obrero que se desarrolla entre 1837 y mediados del siglo XIX. Debe su nombre a la denominada Carta del Pueblo, documento que llegó a conseguir la firma de cientos de miles de obreros; era una petición elevada al Parlamento en la que se pedía el Sufragio Universal, el voto secreto, la igualdad en el valor de los votos... En definitiva, revelaba el deseo de democratización del sistema político británico: el movimiento obrero desea participar en el juego político y desde ahí mediante la presentación de leyes en el Parlamento, mejorar las condiciones de vida de los obreros industriales. Desde mediados de siglo el

movimiento irá perdiendo fuerza progresivamente, aunque paradójicamente, en años posteriores, el Parlamento Británico adoptará la mayor parte de las peticiones recogidas en la Carta del Pueblo.

Hay que recordar que la legislación británica (leyes aprobadas en 1799 y 1800) prohibía de una forma terminante la formación de asociaciones obreras, pues se consideraba que estas asociaciones chocaban con el espíritu del **liberalismo** económico (debía ser el mercado quien fijase los salarios y no la presión de los sindicatos).

En otro orden de ideas, pero dentro del mismo contexto, el marxismo y el anarquismo nacen a mediados del siglo XIX. Cuando Marx (líder del socialismo) y Bakunin (líder anarquista) fundan la Asociación Internacional de Trabajadores (A.I.T.) en Londres, ésta tendrá un éxito importante en países como Francia y Alemania, mientras que en Gran Bretaña (país donde se fundó) nunca pudo competir con las “Trade Unions” (considerados los primeros sindicatos obreros).

10) Socialismo utópico

Las duras condiciones de la revolución industrial aunado a la gran injusticia social que generó estimularon una nueva forma de pensamiento igualitario: el socialismo utópico, llamado así por su romanticismo e idealismo.

Concebía, una sociedad perfecta, del cual debían participar todos los hombres sin excepción. El socialismo utópico tuvo un carácter moralista y ético. Uno de sus principales representantes fue Robert Owen (1771-1858), se dedicó a

mejorar las condiciones de vida y de trabajo de sus obreros, creó escuelas, sistemas de salubridad, moderó el trabajo infantil, mantuvo salarios altos, manteniendo la preocupación por el bienestar social.

El francés Claude Henri, conde de Saint - Simon (1760-1825) pensaba que la nueva sociedad debía asentarse sobre la industrialización, que sus dirigentes debían ser científicos. Afirmaba que se tenía que dirigir la sociedad hacia un bien común, basado en el derecho comunitario al trabajo, la propiedad, la herencia, la libertad personal y el derecho a competir.

11) Socialismo científico

Expresión equivalente a socialismo marxista o socialismo revolucionario, en 1848 apareció el Manifiesto del Partido Comunista, en Londres. Asignaron el calificativo de científico al socialismo sólo por ser algo realizable, practicable, además de estar basado en principios debidamente estudiados y presentados en forma sistemática.

Doctrina la sociedad comunista, surgió como conclusión de la lucha económica de la burguesía y el proletariado, siendo el punto de llegada necesario del dinamismo histórico o de la justicia distributiva del trabajo como origen de todos los productos económicos.

12) La crítica del marxismo al sistema capitalista

Marx es el principal crítico del sistema capitalista, no puede omitirse su pensamiento, ya que nos da un punto de referencia y una óptica diferente del sistema económico en referencia.

Desarrolla un conjunto de teorías económicas, políticas y filosóficas; El marxismo está constituido por tres partes fundamentales: El materialismo filosófico, la doctrina económica y la teoría del socialismo científico.

La importancia del marxismo radica en que se ofrece una teoría de la historia centrada en la lucha de clases (patricios y plebeyos, señores y siervos, burgueses y proletarios); aportando una teoría para la práctica de la revolución, en la que se explica la necesidad y las formas de sustituir el capitalismo por el socialismo; por diseñar una futura sociedad ideal, el comunismo, en la que habrán desaparecido las clases sociales y el Estado.

En sus obras plasma las problemáticas de las luchas de clases, somete a un análisis detallado las diversas funciones del dinero (en los primeros capítulos de El capital); dice que la plusvalía es un producto adicional no retribuido por el capitalista, sólo una forma de explotación al trabajador sin tomar en cuenta el tiempo empleado ni el trabajo realizado; se favorece el capitalista con la acumulación del capital, incrementándose las desigualdades sociales innecesarias.

Deduce la transformación de la sociedad capitalista en socialista, definiendo los problemas de la propiedad privada. Su doctrina proporciona

herramientas para la crítica bien fundamentada del sistema capitalista con base en las desigualdades y las problemáticas que siempre han existido.⁹

13) John Keynes

Es considerado padre del neoliberalismo, en su obra “teoría general sobre el empleo, el interés y el dinero” (1936) plasma sus pensamientos neoliberales que posteriormente se han ido desarrollando hasta nuestros días.

La revolución keynesiana, implica la generalización del Estado de bienestar, entendido como aquel conjunto de acciones públicas tendientes a garantizar a todo ciudadano de una nación el acceso a un mínimo de servicios que mejore sus condiciones de vida. Los gobiernos aplicaron como fundamento de la política económica el manejo de la demanda agregada y una política de gastos que tenía múltiples funciones, entre otras, garantizar el pleno empleo (el bienestar social), estimular el proceso de crecimiento en las economías de mercado y permitir el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda, las pensiones y al seguro de desempleo, entre otros, a la población de bajos ingresos.¹⁰

B) Sistema económico Neoliberal

Se ha dado una transición en la historia económica del capitalismo al neoliberalismo, éste último como un renacimiento del liberalismo clásico con todas

⁹ Cfr Marx, Carl “El Capital” Fondo de Cultura Económica, México, 1975

¹⁰ Cfr Maynard, Keynes John “teoría general de la ocupación, el interés y el dinero” Ed. Planeta Agostini Colección de obras maestras del pensamiento contemporáneo. España 1993.

las ideologías postuladas de las que ya hablamos con anterioridad; en esta corriente se otorga importancia al individuo, al papel limitado del Estado y al valor del mercado libre.

El Sistema capitalista sobrevivió dos siglos ya que producía y construía, un llamado “Estado de Bienestar” o Fordismo; sin dejar de ser un medio de transferencia de bienes y de producción. Claramente se pueden diferenciar las medidas proteccionistas que coadyuvaron al sostenimiento del sistema como lo es el control de precios, la educación gratuita, los servicios de salud, la canasta básica, entre otras.

Si bien es cierto que se vivía una aparente estabilidad debido a que el Estado se encargaba de mantener apacible a las mayorías satisfaciéndoles sus necesidades y brindándoles algunos privilegios; los intereses de los ricos capitalistas cada vez iban en aumento, se continuaba la lucha por mantener el poder y aumentar el capital.

El neoliberalismo puede ser definido como la creencia en que la intervención gubernamental usualmente no funciona y por el contrario el mercado generalmente sí lo hace. El fracaso del gobierno en la consecución de sus metas es predecible; según los neoliberales ha sido confirmado por la experiencia. El mercado, el intercambio voluntario de bienes y servicios satisfará habitualmente los requerimientos de los individuos con mucha mayor eficacia que el gobierno dentro de las restricciones de recursos limitados.

1) Políticas económicas de corte neoliberal

El objetivo fundamental de la política económica, según las orientaciones neoliberales, es propiciar el funcionamiento flexible del mercado eliminando todos los obstáculos que se levantan a la libre competencia. El neoliberalismo ha hecho suya la teoría del libre cambio en todas sus versiones apoyándose en unas u otras para justificar su concepción del mundo como un gran mercado donde todos compiten en condiciones de igualdad entre cada país.

La tendencia es la exposición de la economía a la competencia internacional y el desmonte de todo tipo de protecciones, estímulos o ayudas a los productores. En esas circunstancias, la regeneración de los equilibrios comerciales por la vía de la apertura y el tipo de cambio libre se constituyen en las orientaciones principales de la política económica.

En pocas palabras, las principales creencias neoliberales son que el Estado debe reducir su intervención dirigiéndose a la idea del Estado mínimo; el mercado es la alternativa preferente (en sustitución del Estado), La asignación y la utilización de los recursos ha de sustentarse en los precios del mercado que deberán ser lo más parecido posible a los internacionales. La política nacional, los problemas económicos internos y las fronteras nacionales no deben actuar como obstáculos, por el contrario deben coadyuvar al fortalecimiento del capital.

2) Tendencias del Neoliberalismo

Una de las justificaciones que dan los defensores del neoliberalismo, es que el Estado no es eficaz (en su papel de empresario) ya que no ha podido cumplir con sus funciones proteccionistas originarias, por ende, debe delegar esas funciones a los sectores privados quienes en pro de sus intereses cumplirán con las mismas de manera eficiente.

Las legislaciones laborales deben ser modificadas para erradicar las medidas proteccionistas y obtener beneficios a corto y largo plazo “En nombre de favorecer la llegada de la inversión extranjera se impulsará una nueva legislación laboral (menos protectora) y la negociación de garantías a la inversión.” ¹¹

La eliminación o disminución de las barreras arancelarias tiene como propósito el libre mercado a nivel mundial, de ahí la firma de tratados internacionales y las Leyes de inversiones extranjeras que favorecen a los grandes capitales.

3) La Globalización

El concepto de globalización hace referencia, de manera amplia o general a un consenso general de conceptos, es decir, puede ser entendida como una subcultura dentro del sistema económico del que se trate, no es excluyente o exclusiva para el sistema capitalista; sin embargo, para efectos del presente trabajo, quedara definida como se describe a continuación.

¹¹ Cfr Ginebra, Joan “La trampa global” Neoliberalismo, Neocapitalismo, Neocolonialismo. Ed. Panorama primera edición. México 1998. p.76

La globalización es una subcategoría dentro del capitalismo y neoliberalismo tendiente a la unificación de los grupos de poder, que son aquellos que controlan los capitales además de las industrias no solo a nivel nacional sino internacional.

Se emplean herramientas favorecedoras a sus intereses comunes, realizando cambios en legislaciones con el objeto de transportar empresas (tecnologías) y obtener el mayor beneficio posible, teniendo en el panorama mundial hacia una uniformidad de explotación.

Se crean grandes monopolios mundiales gracias a las mencionadas políticas intervencionistas polarizando aún más a la sociedad, haciendo más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.¹²

4) La nueva configuración mundial

Tras haber superado la clasificación del mundo que antiguamente se realizaba, me refiero al mundo capitalista y mundo socialista; ahora, debido al neoliberalismo incluyendo las prácticas comerciales vigentes se puede afirmar que se ha reconfigurado de la siguiente manera:

Se han formado grandes bloques que buscan la formación de un Estado mundial sustentándose en la globalización y en las políticas económicas en donde el control tanto económico como político lo tienen la minoría (se puede afirmar que unas cuantas familias en el mundo manejan las ramas más

¹² Cfr Revista “Comercio Exterior” enero 2003 vol 53 núm.1, México

importantes de la industria) marcando el rumbo de los contextos internos y externos en el mundo.

Dentro de la búsqueda antes mencionada nos encontramos en lo que llamaré una primera fase en la cual claramente se distinguen los tres bloques que actualmente mantienen el control mundial: primero, el bloque americano comandado por Estados Unidos de Norteamérica en el que su dominio se concentra en los demás países que geográficamente conforman el continente americano.

Dentro de éste bloque tenemos el claro ejemplo del TLC entre Canadá, Estados Unidos y México en donde el dominante busca materias primas y mano de obra barata sin importarle las necesidades o repercusiones sociales que se tengan como la migración ilegal excesiva de mexicanos a territorio norteamericano.

En segundo lugar se encuentra el bloque Europeo, el cual ya esta formado como un “Súper Estado” en el que se utiliza la misma moneda e incluso se habla de una misma Constitución, de esta manera se han eliminado completamente los obstáculos con el fin de incrementar el poderío y la acumulación del capital.

Por último tenemos al bloque asiático que al igual que los otros bloques se encuentra en una constante lucha para incrementar su poder.

Es importante mencionar que la lucha de intereses continua cambiando las dinámicas en el mundo y que la competencia no es únicamente a nivel internacional, por el contrario las pugnas internas van en incremento paralelamente a las primeras “Para evitar confusiones hay que distinguir las macro-regiones económicas, que son las que se configuran en los grandes acuerdos entre Estados-Naciones de las micro regiones económicas, que se encuentran en el interior de los países que realizan los contratos.” ¹³

Los procesos productivos que se encuentran enmarcados por el sistema neoliberal están generando el despido masivo de empleados cuyas labores son ahora realizadas por computadoras. Los empresarios o inversionistas aumentan su capital basándose en el mismo capital; los anteriormente asalariados se ven orillados a buscar alternativas para su subsistencia.

C) Capitalismo y neoliberalismo inductores de la sociedad del riesgo y de las familias por solidaridad

Algunas consecuencias de los sistemas económicos a los que hemos hecho referencia son perceptibles desde diversas ópticas. Un ejemplo es la implantación de nuevas tecnologías, los avances acelerados en las investigaciones científicas y las múltiples innovaciones en las diversas ramas del conocimiento.

Los efectos secundarios tales como la destrucción desmedida de la naturaleza van de la mano con la industrialización “En la modernidad avanzada, la

¹³ Cfr Castaingsts, Juan “ Los sistemas comerciales y monetarios en la triada excluyente” ed. Plaza y Valdes p.135

producción social de la riqueza va acompañada sistemáticamente por la producción social de riesgos”.¹⁴

Las sociedades contemporáneas se ponen en peligro a sí mismas anteponiendo los valores establecidos por el sistema económico a cualquier otro. En medio de un proceso en el cual se busca satisfacer las carencias existentes se aceptan algunos efectos secundarios esperados pero al mismo tiempo se generan muchos más que en principio fueron inadvertidos.

La presencia de los riesgos ha existido siempre, sin embargo, se trataba de riesgos personales que a partir de los procesos industrializados de los sistemas económicos capitalista y neoliberal se han transformado en situaciones globales de amenaza para toda la humanidad.

Los bosques se encuentran en peligro de desaparecer debido a las talas masivas, esto implica la muerte de sus especies animales y vegetales; tanto la fisión nuclear como el almacenamiento de basura atómica ponen en peligro la existencia del hombre en el planeta; sustancias nocivas y tóxicas están contenidas en el aire, en el agua y en los alimentos.

La sociedad contemporánea, producto de los sistemas económicos vistos en el presente capítulo es la sociedad del riesgo ya que es generadora de los mismos mediante la implantación de lo que conocemos como tecnología, y que paradójicamente se pone en una situación de inseguridad en cuanto a su permanencia incluyendo las condiciones de la misma.

¹⁴ Cfr Ulrich Beck “ La sociedad del riesgo” Ed. Paidós Barcelona España 1998 p 25

Los integrantes de la sociedad del riesgo son individuos creados dentro del mismo sistema (Capitalista-Neoliberal) que por implicaciones al mismo ejercen una dinámica social ulterior del marco jurídico en virtud de los requerimientos y parámetros exigidos.

Se ha recortado y transformado la estructura social interna de la sociedad industrial, particularmente las clases sociales, las formas familiares, el matrimonio, la paternidad, la profesión, etc.

Las familias por solidaridad son una estructura resultado de las nuevas situaciones creadas en donde el individuo se convierte en la unidad productora dentro del sistema independientemente de sus lazos o relaciones de parentesco.¹⁵

Acontecimientos denotados en la primera parte de éste trabajo como la revolución industrial nos dan la pauta para sustentar que las nuevas formas de interrelaciones económicas inciden en la organización de la estructura familiar.

¹⁵ Idem

CAPÍTULO II

II. ESTRUCTURA SOCIAL TRADICIONAL Y LA SOCIEDAD DEL RIESGO

A) Estructura social tradicional

Damos por sentado que el hombre por naturaleza es un ser social, que para su mejor desenvolvimiento necesita estar incorporado a una comunidad o grupo de personas, existen un sinnúmero de estudios y teorías sociológicas al respecto, pero para efectos del presente trabajo me voy a concretar a establecer la estructura tradicional de la sociedad.

Los juristas estamos acostumbrados a hablar de la familia y de sus alcances normativos, por ejemplo, se dice que la familia es la base y fundamento de toda sociedad cualquiera sea su naturaleza económica o política. Se ha constituido la naturaleza jurídica de la familia, considerándola como un régimen de relaciones sociales institucionalizadas que son sancionadas por el derecho, se establecen vínculos jurídicos interdependientes y recíprocos, que en conjunción constituyen el derecho de la familia.¹⁶

La familia es una agrupación natural por excelencia, pero además constituye un grupo con bases psicológicas, económicas, religiosas, éticas y políticas. Al hablar del aspecto "natural" de familia nos referimos especialmente a los vínculos biológicos. Para poder establecer los parámetros de la estructura social tradicional en general y de "la familia nuclear en particular", comencare como sigue:

¹⁶ Cfr Gómez Piedrahita, Hernán, Derecho de familia, Editorial Temis. S.A. Santa Fe Bogota- Colombia 1992

Si revisamos la historia de la sociedad, podemos encontrar elementos que nos inducen a encontrar las causas de la formación de las mismas, las creencias que se tenían en los pueblos antiguos fueron determinantes para la formación de sus estructuras, por ejemplo, si se creía que el hombre al morir se convertía en un dios, la familia se reunía haciéndole un altar, cada familia era una religión con un dios; el hijo varón tenía la obligación de preservar su cultura y era el único que tenía derecho a heredar; las creencias y las formas de vida determinaban las estructuras en las comunidades así como al derecho.¹⁷

Los apelativos de padre, hijo, hermano, hermana, etc no son simples títulos honoríficos, sino que, por el contrario, traen consigo serios deberes recíprocos perfectamente definidos y cuyo conjunto forma una parte esencial del régimen social de cada pueblo¹⁸ atendiendo a diversas circunstancias como lo son la época, las condiciones geográficas, etc.

Los roles que han desempeñado los individuos a lo largo de la historia dentro de una estructura social como la familia han sido objeto de infinidad de transformaciones, algunas de éstas han ido de la mano con los cambios en los sistemas económicos de los cuales ya hemos mencionado en el capítulo anterior. Por ejemplo, si observamos el paso del matriarcado al patriarcado, veremos que tanto los derechos como las obligaciones de los miembros de un determinado grupo social han variado en función de los intereses (Principalmente económicos) que conlleva la dinámica mundial.

¹⁷ Cfr De Coulages, Fustel, “ La ciudad Antigua”, Ed. Porrúa México, 1992

¹⁸ Cfr Engels, F. “ El origen de la Familia la Propiedad Privada y el Estado Ed. Quinto sol México 1982 p. 26

Si analizamos un lapso de tiempo determinado dentro de la historia, nos podemos percatar que han existido y existen formaciones no oficiales que a pesar de no estar reconocidas institucionalmente crean derechos y obligaciones, ejemplo de lo anterior lo son la monogamia, la poligamia, los derechos hereditarios y muchos otros.

Es importante señalar que lo que en un periodo de tiempo no es reconocido oficialmente, con el paso del tiempo puede o no serlo sin que ello implique legalidad o ilegalidad; así tenemos que la poligamia dio pie a lo que ahora se conoce como concubinato; o, que aunque actualmente (en México y en la mayoría de los países capitalistas) el carácter de una relación de pareja sea formalmente monogámico existan un sinnúmero de infidelidades (o relaciones extramaritales), etc.

Para las sociedades los lazos familiares pueden ser un simple acto político, es el caso de los caballeros o príncipes de la edad media y posteriores (o de los grandes empresarios de la actualidad), para quienes el matrimonio es cuestión de aumento de poder mediante nuevas alianzas, en donde las uniones personales se traducen en uniones de poder, capitales, o territorios. El derecho de contratar o de disponer libremente de sus bienes o de su persona es uno de los intereses principales que rodean la formación de grupos sociales como el de la familia. ¹⁹

En virtud de tratarse de un trabajo de investigación referente a la sociedad del riesgo y a las familias por solidaridad, únicamente tomé para este tema los aspectos que consideré apropiados a fin de lograr una identificación de conceptos, así como una ubicación temporal y espacial. Cabe señalar que la

¹⁹ Cfr Ibidem p 26-142

familia es objeto de muchos estudios e investigaciones psicológicas, sociológicas, etc. Pero considero que se requiere de un análisis multidisciplinario para poder establecer los parámetros que han formado a la sociedad como la conocemos actualmente.

Algunas definiciones de familia afirman que es una unión o asociación de personas; la institución de que se vale la sociedad para regular la procreación, la educación de los hijos y la transmisión por herencia de la propiedad. De aquí se desprende que la propiedad, producto de los sistemas económicos, es un elemento sobre el cual gira la estructura social familiar.

Numerosos autores señalan que la familia es el primer núcleo de socialización por medio del cual se transmiten las ideologías, los valores y las formas de vida; otros afirman que la familia junto con la religión, la escuela, el trabajo y otros es un aparato ideológico del Estado que sirve para mantener el control social.²⁰

Dentro del campo del derecho, a partir de la ley sobre relaciones familiares se sustenta el criterio de que la familia también está fundada en el parentesco por consanguinidad, especialmente en las relaciones que originan filiación tanto matrimonial como extramatrimonial.

Dentro de la doctrina; especialmente la sociológica, existen muestras contundentes de la evolución que la llamada “familia” ha experimentado atendiendo a diversos factores como lo serían el interés de perpetuar una determinada raza o de mantener ciertos vínculos económicos o de propiedad;

²⁰ Cfr. Althusser, Luis “ideología y aparatos ideológicos del estado” Ed. Quinto sol. México

ejemplo de ello lo son las clasificaciones de los matrimonios (incluyendo las causas que llevaron a ellos) que se han realizado en múltiples investigaciones como la plasmada en el libro de F. Engels.²¹

Cabe destacar que existen datos fehacientes acerca tanto de la producción capitalista como de las condiciones de propiedad creadas por ella que son determinantes para el matrimonio (y por ende para la familia)²², lo cual nos llevaría a pensar que en realidad el matrimonio no es un acto jurídico totalmente libre y consciente como decimos los juristas.

Las normas que regulan las relaciones de paternidad, maternidad, patria potestad, derechos sucesorios, etc. giran alrededor de derechos y obligaciones esencialmente patrimoniales como lo es la obligación de dar alimentos, el derecho de recibir los bienes del de cujus, etc. De lo anterior se puede deducir que la estructura social llamada familia se ha configurado de acuerdo a una serie de principios, valores y prioridades establecidas por la dinámica social impulsada por los sistemas económicos.

Las reglas de convivencia son establecidas por cada sociedad de acuerdo a sus formas de vida, a sus tradiciones, al medio en el que desenvuelven, y a otros factores externos, por ejemplo las personas que viven en los campos tienen una organización determinada por sus actividades e incluso por las condiciones climatológicas o demográficas.

²¹ Cfr Engels, F: “ El Origen de la Familia, La Propiedad Privada y el Estado” Ed. Quinto sol México 1982

²² Ibidem p 93

Cada grupo social se adapta a las circunstancias o exigencias que lo rodean lo cual ocasiona que las estructuras sean cambiantes, aunque no siempre reconocidas por sus ordenamientos jurídicos; constancia de ello son los datos históricos que aceptan que la familia monógama ha existido siempre con la poligamia o la poliandria; o que en algunas culturas los matrimonios entre hermanos no solo sean lícitos sino que representen la perpetuidad de la pureza da la raza.

Se sigue reconstruyendo el mundo de la misma manera que se reconstruyen conceptos; es lógico pensar que las estructuras sociales sean cambiantes, pero lo interesante es identificar cuales son los factores que determinan la configuración de una manera o de otra y el por qué.

Para una mejor comprensión del tema central de ésta investigación es necesario hacer un análisis reflexivo que abarque estudios históricos a fin de entender las instituciones sociales actuales, es por eso que a continuación se desglosarán lo que a mi parecer son los aspectos más importantes en la formación de la sociedad del riesgo y de las familias por solidaridad.

1) La familia en las zonas rurales

La estructura social tradicional a la que nos referimos en el presente trabajo hace referencia a la familia tradicional llamada también “familia Nuclear”; es aquella en donde el sistema de parentesco funciona como “lazo“ de unión entre sus miembros y que se encuentra reconocida por los diversos sistemas

jurídicos. Por ejemplo, en nuestro país se dice que la familia “comprende solamente a los cónyuges y a los hijos de éstos que viven bajo un mismo techo.”²³

Aunque también se habla de familia doméstica comprendiendo además de los ya mencionados al cónyuge del hijo o de la hija y de los descendientes inmediatos de éstos (nietos) aunque no vivan en la misma casa. Debe observarse que el rasgo que permanece es el parentesco (trátase de parentesco por consanguinidad o parentesco por afinidad); que para alcances metodológicos, ambos conceptos serán tratados aquí como “familia Tradicional” o “familia Nuclear”.

El comportamiento de las familias nucleares varía atendiendo circunstancias tales como si se encuentran ubicadas en zonas urbanas o rurales, en países del primer mundo o del tercer mundo, de la zona geográfica, y de otros factores externos; sin embargo, resulta por demás interesante conocer que a pesar de estas diferencias o variaciones existen grandes y numerosas coincidencias.

Dado las peculiaridades de las zonas rurales, el progreso económico, cultural e industrial es menos acelerado que en las zonas urbanas; las demandas de los individuos influyen en su modo de participar en la dinámica social y en la satisfacción de sus necesidades.

El papel que desempeña cada miembro de una familia rural es definido por la tradición, existen hábitos o patrones generados por la forma de vida

²³ ver Diccionario Jurídico Mexicano Instituto de Investigaciones Jurídicas p 1428

que en su mayoría gira alrededor de la agricultura en virtud de que es ésta la que proporciona los medios de subsistencia.

Muestra de lo anterior y de que los medios de producción intervienen directamente en la estructura social, especialmente en la familia, es el caso de la familia rural en Irlanda; las palabras designadas para la identificación de las personas con relación al papel que desempeñan pueden variar entre padre, hijo, propietario, empleado, heredero, etcétera; sin embargo las primeras dos son las que habitualmente emplean los habitantes del lugar y con las cuales queda sobre entendido el rol que juegan dentro de esa sociedad, es decir, por ejemplo si hablamos del padre, se da por entendido que nos referimos al propietario de la granja o de la tierra que es trabajada por toda la familia.

Las actividades concernientes al trabajo en el campo tales como la siembra, la cosecha o el cuidado del ganado son realizadas por el adulto masculino quien a su vez tiene el derecho de disponer de los ingresos como le parezca conveniente, pero tiene siempre como primera obligación el sustento de la familia.

La principal ocupación de la mujer es el cuidado y mantenimiento del hogar así como de los hijos ya sean niños o niñas; cuando los niños se vuelven adultos comenzarán el aprendizaje de las labores del campo y del hogar respectivamente. La mujer del campo puede además de sus obligaciones principales, realizar actividades como la venta de huevos y mantequilla cuyos ingresos serán sometidos también a las necesidades de la unidad familiar.

Cuando los hijos crecen repiten los patrones de comportamiento, si se trata de un hijo varón entonces podrá heredar una parte de la tierra y del ganado de la familia para así poder establecer su propio hogar bajo los mismos lineamientos, de manera independiente pero con cercanía a sus padres. Las facilidades que proporcionan el espacio y las formas de vida coadyuvan a la formación de nuevas familias que de antemano contarán con un lugar para establecer su vivienda y con un terreno con ganado que se traduce en ingresos.²⁴

En México también se pueden establecer patrones de comportamiento en las estructuras sociales tradicionales ubicadas en zonas rurales, por ejemplo, mediante un estudio sociológico realizado en México de 1978 a 1992 se concluyó que el mundo del trabajo, para esta sociedad, se encontraba claramente supeditado al mundo familiar, ser padre de familia era más importante que ser un buen trabajador.

Cabe destacar que en el ámbito rural mexicano, sobre todo en el periodo anterior al comprendido en esta investigación, la supervivencia económica de la familia dependía de la organización para trabajar. Cada hijo se traducía en mano de obra, en una fuente de ingresos; mientras se tengan más hijos habrá más comida en la mesa. Por lo general, el grupo familiar que mantenía varios hijos en la fuerza laboral vivía mejor, claro que hay excepciones.

Se concluyó que en las zonas rurales las unidades más numerosas y complejas tienen, por lo menos en apariencia una mejor situación que las familias nucleares pequeñas toda vez que mientras más personas pertenezcan a una unidad serán más ingresos que cada una de ellas aporte.

²⁴ Cfr Selección de Anderson, Michael “ Sociología de la familia” Fondo de Cultura Económica” México 1980 p 21-41

La familia sobrevive con el trabajo de cada uno de sus miembros con roles específicos y bien determinados, el padre trabaja todo el día en el campo y la madre en el hogar, los hijos pequeños ayudan a ambos en lo que pueden hasta convertirse en jóvenes con responsabilidades determinadas.

En pocas palabras se puede decir que la vida en las zonas rurales es más tradicional que en las zonas urbanas, y que un factor constitutivo de la dinámica social es la industrialización como generadora de cambios tanto en la mencionada dinámica social como en las estructuras tradicionales.

A manera de referencia general, es necesario mencionar que también existen variaciones en cuanto a creencias, tradiciones, religiones e incluso lenguas atendiendo a la región de que se trate y a otros fenómenos, por ejemplo si hablamos de zonas rurales ubicadas cerca de la costa encontramos en lugar de agricultura a la pesca como principal fuente de ingresos; sin embargo el objeto de esta investigación lo constituye la industrialización, es por eso que no se hace mención de otras zonas rurales que aunque fueron estudiadas son coincidentes en lo concerniente al presente trabajo.

2) La familia en las zonas urbanas

Al igual que lo establecido en el apartado anterior, existen varios trabajos de investigación, sobre todo en el área de la sociología que estudian a la familia desde ese particular punto de vista y que me han servido como referencias para establecer la incidencia de los sistemas económicos así como su relación en la formación de las estructuras sociales.

El rasgo característico de las zonas urbanas es precisamente la industrialización, es decir, la implementación de tecnologías para la elaboración, manufactura, instalación, importación, exportación de productos así como para la explotación de recursos, lo cual tiene repercusiones directas en el desenvolvimiento de los individuos en particular y de la familia como estructura social en general.

El primer ejemplo de este tipo de familias es el de las urbes de Estados Unidos de Norteamérica, que esta fundada en la valorización del individuo, a pesar de estar basada en una unión conyugal, monogámica (igual que en las zonas rurales). La importancia del hijo depende de los sentimientos particulares de los padres.²⁵

Se han venido realizando cambios en le estructura de esta sociedad, por ejemplo, se requiere trabajar arduamente para poder obtener los ingresos no solo suficientes para la sobre vivencia sino para el mantenimiento del status de vida exigido por la sociedad industrializada.

La fuente principal del ingreso familiar es el salario, que a su vez implica el empleo de sus miembros. La posición de la familia en la comunidad se determina probablemente más por el “nivel” de empleo que posee que por cualquier otro factor, y el ingreso que gana suele ser el más importante del nivel de vida de la familia y por ende del “estilo de vida.”²⁶

²⁵ Cfr Castellan, Yvonne “La familia” Fondo de cultura económica. México 1982 p. 19

²⁶ Cfr Anderson, Michael “ sociología de la familia” Fondo de cultura económica México 1980 p 52

En la actualidad los cambios producidos por la industrialización se ven reflejados en las formas de vida, a diferencia de las zonas rurales, aquí los alimentos preparados, la lavadora, la ropa prefabricada constituyen hechos cambiantes de la dinámica social; Las condiciones actuales de los hombres y las mujeres se encuentran por fin en posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas en ausencia de cualquier otro tipo de asociación familiar, ya sea conyugal, o consanguínea.²⁷

Otro ejemplo es Inglaterra, en donde se siguen los parámetros de las ciudades, los criterios del éxito y de la aceptación se encuentran fuera del hogar. El hombre y la mujer tienen que trabajar para poder obtener los ingresos necesarios; los hijos no tienen un papel importante en el sentido que su condición es dependiente de la de sus padres.

Por un lado la actividad del individuo parece ser resaltada o enaltecida dejando de lado a las demás personas; se tiene que trabajar la mayor parte del tiempo aunque no se tenga espacio para brindarle a la familia.

En las zonas urbanas, hasta hace unos años, la mayoría de las familias estaban constituidas por familias nucleares, formadas por padre, madre e hijos; se toman en cuenta dos elementos para la integración, la convivencia y el gasto común.

El caso de México es similar al de las ciudades estudiadas y a las de América Latina en un principio los hombres eran la autoridad, los responsables de

²⁷ Ibidem p 63

proporcionar a la familia los medios económicos para el sustento, sin embargo la industrialización y el llamado progreso han ocasionado que las mujeres e incluso los hijos jóvenes transfieran sus actividades al campo laboral.

Un fenómeno curioso se observa dentro de las zonas urbanas, los hijos representan una carga dentro de la familia en virtud de que se traducen en gastos; a diferencia de las zonas menos industrializadas donde los hijos son fuente de ingresos.

Por cada hijo que se tenga en las ciudades se tendrán que realizar erogaciones por diferentes conceptos como comida, educación, vestido y demás; aunado al hecho de que un hijo obstaculiza el desarrollo personal de los padres ya que se tendrá que pensar en donde o con quien dejarlo mientras se trabaja.

3) Generalidades

Una gran variedad de estudios acerca de la familia muestran circunstancias que caracterizan a esta estructura social; para efectos de una mejor comprensión, a continuación mencionare algunos rasgos representativos, no sin antes aclarar que no se trata de una investigación de tipo antropológica o exclusivamente sociológica y es por ello que no pretendo agotar un punto específico del tema, por el contrario lo que intento es mostrar que la estructura familiar tradicional a la que me refiero ha sufrido transformaciones que a aunque estudiadas por algunos campos del conocimiento han sido relegadas por el derecho.

Se puede decir que la familia nuclear es la estructura social tradicional, el hogar es extenso cuando estos dos elementos integran a dos familias nucleares. Los parientes lejanos o los amigos no formaban parte indispensable en el transcurso de la vida de las familias ya que no poseían ingresos de ellos.

El caso de las viudas o de las mujeres abandonadas o divorciadas forma una excepción, por necesidad económica se ven obligadas a recibir ayuda de familiares o de sus propios hijos.

La familia en tanto célula básica de la estructura social; constituye un centro psicológico; Cuando el hijo mayor se casa se puede dar el caso de que la pareja viva bajo el techo de alguno de los padres.

Los hogares con parientes lejanos o con extranjeros o amigos existían pero de manera temporal, ya que su paso por ese núcleo social no era definitivo, por el contrario, existieron circunstancias como estudios, trabajo, vacaciones, etc. que en un tiempo determinado o determinable volverían a “la normalidad”.²⁸

En el ámbito internacional, la familia es entendida como una reunión de individuos unidos por vínculos de sangre, que viven bajo el mismo techo; en un mismo conjunto de habitaciones; con una comunidad de servicios. Existen tipos culturales coincidentes, pero no existe una fórmula de una vida familiar a pesar de que presentan estadísticamente rasgos estructurales comunes que a menudo son legalizados.

²⁸ Cfr A. Selby, Henry D., Murphy, Arthur y otros “La familia en el México Urbano: mecanismos de defensa frente a la crisis” Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México 1992

En Rusia por ejemplo, la familia servia depende de una cultura fruto de una herencia psicológica y de las condiciones materiales de vida. Son familias del mundo socialista marcadas por los rasgos de la familia industrial avanzada. Tiene una estructura específica.

En Estados Unidos la estructura familiar esta fundada en la valorización del individuo, es monogámica, nuclear e independiente. En América Latina se sigue el modelo monogámico pero el divorcio es posible al igual que en las otras referidas.

La familia Hindú se preocupó mas de la liberación individual del alma que del estado del matrimonio, el divorcio es posible ante la ley, menos en el caso del Brahamanismo ortodoxo, en el cual el matrimonio se celebra de por vida, salvo si lo anulaba la infidelidad flagrante de la esposa, a la cual se le considera de ahí en adelante como muerta.

La familia en china se rige por la ley maoísta sobre el matrimonio, el modelo clásico ponía el acento en la importancia de la relación padre-hijo; la china nacionalista intentó una primera reforma de la familia en el Código Civil de 1931, prohibía la bigamia, pero guardaba silencio sobre el problema del concubinato; en 1950 optaron por la familia conyugal, nuclear y monogámica.²⁹

Varios estados islámicos han adoptado el islamismo, algunos otros han adoptado las legislaciones de tipo occidental y varios se han mantenido más

²⁹ Cfr Castellan, Yvonne "La familia" Fondo de cultura económica. México 1982

o menos cerca de sus orígenes. El interés principal del matrimonio es el interés del grupo de su descendencia, la mayoría de los matrimonios son arreglados; la poligamia no solo es aceptada sino que se impone como una norma en la medida en la que al niño se le amamanta por largo tiempo, lo cual constituye un obstáculo absoluto para el acercamiento sexual del padre y la madre.

Como podemos observar existe gran diversidad en las estructuras familiares aunque también existen muchas coincidencias; para un estudio de estas estructuras es importante tomar en cuenta las circunstancias externas en que se desenvuelven por ejemplo si viven en zonas rurales o urbanas, si son ricos o pobres etc.³⁰

B) Sociedad del riesgo

Existen riesgos innegables e inherentes a esta sociedad, que no respetan fronteras o divisiones y que se pueden clasificar en diversos rubros como lo son el peligro de la era atómica; el peligro de la contaminación de las grandes industrias; el peligro de nuevas enfermedades producidas por nuevos químicos, etc.

La sociedad del riesgo es contradicción entre continuidad y censura. Las situaciones sociales de peligro han cruzado fronteras e incluso los niveles sociales; las consecuencias de la modernización atacan sin distinción a ricos, pobres, hombres, mujeres, etc; los derechos sociales y políticos obtenidos se ven remitidos cada vez más a sí mismos para obtener un sustento.

³⁰ Idem

El cambio global, consecuencia de los sistemas económicos vistos en el primer capítulo ha producido efectos; el impacto de la ciencia y la tecnología es perceptible sensorialmente. Algunas de las tendencias que supuestamente implicarían una mejora, una vida más segura, tienen a menudo el efecto contrario.³¹

Hay que tomar en cuenta cambios globales en el nivel de las condiciones de vida de una época completa para poder establecer que riesgos han sido producidos por los sistemas económicos estudiados en el primer capítulo. Mismos que pueden ser clasificados o divididos para un mejor análisis de la siguiente manera:

1) El medio ambiente

El medio ambiente, entendido como la atmósfera material que nos rodea compuesta por factores físicos y biológicos que contribuyen a crear un entorno particular alrededor de un individuo es uno de los receptores directos del impacto generado por la aplicación de las nuevas tecnologías.

El ambiente debe tener condiciones adecuadas de temperatura, humedad, luz solar, oxígeno que permita respirar, y anhídrido carbónico que permita a las plantas realizar la fotosíntesis, agua, suelo y otros factores que permitan la supervivencia humana, animal y vegetal.³²

³¹ Cfr Giddens, Anthony “Un mundo desbocado” Ed. Taurus México 1999

³² Cfr Ballesteros, Jesús y Pérez, Adán, José. “Sociedad y medio ambiente”. Madrid: Editorial Trotta, S.A., 1ª ed., 1997

En principio, el hombre pretendió conocer para posteriormente dominar el medio ambiente, la naturaleza en general; con el transcurso del tiempo aunado a los avances tecnológicos se dio paso a una sobre explotación de los recursos naturales hasta el punto de poner en riesgo a las diversas especies animales incluyendo a la especie humana.

Con la aparición de la Máquina en el siglo XIX (durante la Revolución Industrial) se inicio de manera generalizada la industrialización ya que los adquirientes vieron en ella una gran oportunidad de automatizar los procesos de producción, pero no se tomaron en cuenta los riesgos que conllevaban; la contaminación ambiental es un problema generado por el hombre capitalista que a su vez ha ocasionado nuevas enfermedades.

Los bosques, las selvas, en general los ecosistemas se están muriendo debido, primero a su transformación en zonas urbanas, a las talas para el aprovechamiento industrial de la madera, etc. Los animales que habitaban esos terrenos han ido extinguiéndose y los que sobreviven lo hacen en precarias condiciones.

Las emisiones de sustancias nocivas mayormente producidas por fórmulas químico-físicas han cambiado la composición del aire que respiramos, lo cual a su vez, provoca enfermedades del sistema respiratorio.

También existen riesgos que se sustraen por completo a la percepción humana inmediata como la radioactividad o las sustancias tóxicas presentes en el agua y en los alimentos pero que tienen consecuencias a corto o largo plazo, por ejemplo las mutaciones genéticas en generaciones posteriores. Un

claro ejemplo de lo anterior lo es el caso de los centroamericanos que consumimos transgénicos (alimentos genéticamente modificados) sin estar enterados ni ser advertidos o conocer los riesgos³³.

“El estudio, “Confirmado por el prestigioso laboratorio estadounidense genético ID” demostró que 80% de las muestras de maíz, soya y cereales están contaminadas con transgénicos”³⁴

No se trata de calificar o descalificar a los medios de producción de los sistemas económicos, es indiscutible que la movilidad de la sociedad ha provocado cambios en las formas de vida; la industrialización trajo consigo comodidades haciendo más fáciles las tareas a los hombres, el punto es que no se consideraron los precios que se tenían que pagar.

En la época en la que la comida era sembrada, cosechada y cocinada por el mismo trabajador, los únicos riesgos que se corrían eran personales o a lo mucho, familiares, con la introducción de los químicos, de las sustancias para mejorar la calidad de los alimentos, y de otros medios industrializados los riesgos se convirtieron en generales. Los campesinos tienen que súper producir abonando en exceso para poder sobrevivir económicamente.

La Revolución Científico-Técnica con los avances logrados en la industria, la agricultura entre otros, provocó cambios en las condiciones de vida y salud de las personas. Esta es una de las causas de la agudización de los problemas del medio ambiente.³⁵

³³ Cfr La Jornada 17 de febrero del 2005 p. 24

³⁴ Idem

³⁵ Cfr Ulrich, Beck “ La sociedad del riesgo” Ed. Paidós Barcelona España 1998

Los grandes cambios producidos por el capitalismo y el neoliberalismo están reestructurando nuestras formas de vivir, los recursos naturales que la industria sobre explota día con día repercuten negativamente en nuestras vidas. Los industriales atacan el medio ambiente aprovechándose, sobre todo, de las escasas o prácticamente inexistentes normas de seguridad de muchos países (sobre todo los poco desarrollados).³⁶

Dentro de una economía capitalista o neoliberal los riesgos son inevitables, en principio, los seres humanos estaban preocupados por los riesgos provenientes de la naturaleza, ahora los papeles se han invertido y los riesgos que nos ocupan son aquellos que nosotros hemos provocado en la naturaleza.³⁷

Las fábricas, los aviones, y todos aquellos “avances tecnológicos” han propiciado formas y estilos de vida acelerados, por ejemplo, en un principio, el automóvil fue considerado un invento novedoso que proporcionaba al individuo facilidades de transportación acortando tiempos y distancias, pero posteriormente este artículo fue convertido, dentro de la sociedad industrializada, en un artículo de lujo, en un “fetiche” que en lugar de proporcionar beneficios, ocasiona gastos excesivos por conceptos como gasolina, estacionamientos, impuestos, etc. Además de ser uno de los contaminantes más perjudiciales para el medio ambiente.³⁸

³⁶ Cfr Giddens, Anthony “ Un mundo desbocado” Ed. Taurus México 1999 p 28

³⁷ Ibidem p 39

³⁸ Cfr Yankelovich, Daniel “ Las Nuevas Reglas” Ed. Edamex México 1984

El medio ambiente ha sido afectado por contaminantes de toda clase, es decir, por contaminación mediante el empleo de tóxicos, mediante la explotación de los recursos naturales, mediante ruidos industriales excesivos que modifican los ecosistemas, etc. Lo que queda claro es que la mayoría, si no es que todos los contaminantes son producto de la economía industrializada de los sistemas económicos capitalista y neoliberal.

2) El desempleo

Los empleados han visto amenazada su seguridad al verse desplazados por las máquinas, el mercado laboral se reduce cada vez mas al igual que la poca seguridad que brindaba “el estado de bienestar” o fordismo.³⁹

Por un lado, dentro de la dinámica del sistema económico los seres humanos fueron desprendidos de las condiciones tradicionales de clase y remitidos a su destino laboral individual; se crearon circunstancias tales como las guerras mundiales, en donde el individuo para poder sobrevivir tenía que trabajar jornadas inhumanas con salarios de miseria; pero por el otro, la automatización y la reducción de costos (al no pagar salarios a máquinas que producen en serie) que ésta representa a los patrones provocó crisis y el riesgo continuo de no tener solvencia económica para la subsistencia personal.

Crearon en el inconsciente de los individuos, la necesidad del consumo desmedido más allá de sus posibilidades reales. Como consecuencia de ello se nota en los últimos años el ingreso masivo de la mujer y de los

³⁹ Ver Capítulo 1

jóvenes al mercado del trabajo; la creciente demanda laboral supera las posibilidades reales de los empleos o plazas existentes.

La competencia de la fuerza de trabajo junto con los bajos niveles de remuneración se ven reflejados en las nuevas alternativas de subsistencia conocidas como subempleos, comercio informal, migración e incluso actividades ilícitas.

Los ingresos de los trabajadores y de los pensionistas van hacia abajo; el trabajo informal al igual que la infraocupación ofrecen novedosas condiciones de abastecimiento. “En las condiciones de la individualización, los seres humanos han de cargar con el desempleo masivo como un destino personal”⁴⁰

La ruptura entre la minoría propietaria de los medios de producción y una mayoría creciente de desempleados y de trabajadores ocasionales está en pleno curso; lo que se mantiene en el nivel mas alto de la valoración económica es el capital.

La reconfiguración de la sociedad industrializada, el viejo crecimiento social, y otros factores ocasionaron que la vida rural de la pequeña ciudad basada en valores agrarios, fuera socavada por las transformaciones industriales de principios del siglo XX superando los niveles de empleos disponibles.⁴¹

⁴⁰ Cfr Álvarez Gómez, Ana Josefina, Sánchez Sandoval, Augusto comps, Criminología Antología Universidad Nacional Autónoma de México Enep Acatlán 2003 México p 289

⁴¹ Cfr Bell, Daniel “ El Advenimiento de la Sociedad Posindustrial” Ed. conaculta 1979

Otro riesgo ligado al desempleo aunado a la sobre valoración del capital lo conforman las tendencias cambiantes de buscar alternativas en la forma de obtener ingresos suficientes para la supervivencia y la manutención del “status social”.

El riesgo de quedar sin trabajo se eleva a personas de la tercera edad lo mismo que a jóvenes inexpertos o a mujeres en edad fértil, la dinámica social junto con sus incongruencias llevan a las personas a buscar opciones de vida, “lo importante es tener una cuenta bancaria nutrida; poco importa como se ha conseguido”⁴²

La importancia del desempleo en la actualidad radica en las repercusiones a todos los niveles que esto trae consigo, a nivel mundial, aún en los países más poderosos existen grandes carencias de empleos para personas que jóvenes o viejas, con títulos universitarios o sin ellos no encuentran un trabajo para poder subsistir. Los pronósticos no son alentadores, ya que con una industria cada vez mas automatizada, las personas cada vez servimos menos en nuestro rol de mano de obra o parte de los sistemas de producción.⁴³

3) La medicina

⁴² Cfr Álvarez Gómez, Ana Josefina, Sánchez Sandoval Augusto comps, Criminología Antología Universidad Nacional Autónoma de México Enep Acatlán 2003 México p285

⁴³ Cfr Riffkin, Jeremy “ La Era sin trabajo” ed. Paídos Barcelona España 1999

Siendo el conjunto de conocimientos científicos o actividades técnicas destinadas a lograr el diagnóstico, curación y prevención de las enfermedades, en amplio sentido sirve para la salud, pero en estricto sentido ha creado circunstancias nuevas que han transformado el mundo.

Es discutible el rol que ha desempeñado la medicina en relación con las enfermedades, si realmente ha mejorado el bienestar de los hombres; lo que es notable es su contribución en el incremento de la cantidad de población (que se ha multiplicado casi por diez en los últimos trescientos años).

La aplicación de los conocimientos médicos trajo consigo el descenso en la mortalidad infantil y al mismo tiempo el aumento de la esperanza de vida; se dispuso de los medios eficientes para prevenir las enfermedades infecciosas conocidas, tratamientos novedosos coadyuvaron a la explosión demográfica de la sociedad industrializada.

Si bien es cierto que la medicina aportó beneficios a la salud de las personas, también lo es que los efectos revolucionarios del sistema económico repercutieron en éste ámbito; la medicina desplaza a los hombres a la situación de enfermos por que es capaz de diagnosticar con medios técnicos sofisticados síntomas o enfermedades que antes eran ignoradas.

El surgimiento de nuevas enfermedades creadas algunas por los procesos de industrialización y otras por la misma medicina ha ocasionado

que los hombres se vuelvan dependientes de procesos químicos o medios artificiales para mantener la salud.⁴⁴

El sida, el cáncer, entre otras enfermedades son consecuencias de la modernidad; otro problema con la medicina es que al tiempo que se crean nuevos fármacos las bacterias o virus se vuelven más resistentes; se corre el riesgo de perder medicamentos o de no poder controlar muchas enfermedades; es una lucha entre naturaleza y hombre.

Las guerras modernas siempre han supuesto un factor para el avance en el manejo de situaciones médicas; los adelantos afectan a la forma de atención a los heridos con el fin de detener más rápido las hemorragias o curar las heridas, pero las circunstancias bélicas también son utilizadas para la propagación de nuevas enfermedades, virus, bacterias, etc. creados en laboratorios con el objetivo de eliminar más rápido y en mayor número al enemigo.

Los avances técnicos en el rubro médico desencadenan situaciones que antes eran inimaginables, por ejemplo, la práctica médica de la fecundación in vitro y el transplante de embriones; la clonación, los tratamientos de las células madre, etc.

El progreso de la técnica en medicina es inherente al desarrollo humano, su discurso presupone el beneficio del hombre y el dominio de la naturaleza, pero ello implica riesgos algunos medibles y otros impredecibles.⁴⁵

⁴⁴ REVISTA SOCIOLOGICA no. 44, (2000), Año 15, No. 44 Septiembre-Diciembre, Depto. De Sociología, UAM-Azcapotzalco Pp 133-162

La biotecnología en general y la ingeniería genética en particular afectan nuestro entorno, sin embargo tenemos que hacer hincapié en los efectos negativos que acarrearán para poder sobrellevarlos o eliminarlos lo más posible.⁴⁶

4) El reparto de los riesgos

Los riesgos producidos por la sociedad contemporánea producto de los sistemas económicos y de la industrialización desmedida contienen un efecto bumerang que sobrepasa el esquema de clases o la división de fronteras.

Paradójicamente los riesgos de la modernización son un gran negocio dentro de la lógica capitalista ya que no solo se busca satisfacer las necesidades de la sociedad industrial sino que se crean nuevas necesidades; las riquezas se acumulan hacia arriba, los riesgos hacia abajo, los ricos pueden comprarse la seguridad concentrándolos o enviándolos hacia los pobres.⁴⁷

Las personas marginales viven en zonas de peligro inminente ya que el único lugar donde pueden establecerse se encuentra cerca de las fábricas o de los tiraderos tóxicos cuya calidad de aire es pésima con alto contenido en

⁴⁵ Cfr Ulrich, Beck “La sociedad del riesgo” Ed. Paidós. Barcelona España 1998

⁴⁶ Cfr Revista Sociológica No.44, (2000), Año 15, No.44, Septiembre-Diciembre, Depto. de Sociología, UAM_Azcapotzalco, Pp.133-162

⁴⁷ Cfr Ulrich, Beck “La sociedad del riesgo” Ed. Paidós Barcelona España 1998

plomo; los alimentos que se encuentran a su alcance son de baja calidad con sustancias nocivas; el agua que beben los pobres en ocasiones les causa intoxicación e incluso la muerte.

Sin embargo los riesgos afectan tarde o temprano a todos, los ricos y poderosos no pueden estar seguros ante ellos, los efectos secundarios se desencadenan sin dirección. Los alimentos que fueron tratados con químicos para que tuvieran mejorías en apariencia y sabor provocan enfermedades o reacciones negativas en las personas que los consumen.

Los animales que se ven afectados van desapareciendo o causando enfermedades (como la de las vacas locas o la gripe del pollo) que antes no existían; los eslabones en las cadenas alimenticias se transforman en busca de una adaptación produciendo riesgos para el hombre.

La agricultura industrial hace crecer el contenido de plomo en la leche materna, el suelo se erosiona; la guerra atómica aniquila también al agresor; el agujero en la capa de ozono afecta también a los países industrializados del primer mundo, la carencia de árboles en las zonas boscosas tiene repercusiones en las zonas urbanas, el pescado de los mares contaminados pone en peligro no solo a los seres humanos que lo comen: las nuevas enfermedades también surgen en las personas que tienen dinero; las consecuencias del desempleo tienen repercusiones en los empresarios ya que pueden ser víctimas de delitos por parte de quienes no cuentan con otra forma de obtener ingresos.⁴⁸

⁴⁸ Idem

CAPÍTULO III

III. EL RIESGO Y LAS FAMILIAS POR SOLIDARIDAD

A) El riesgo como factor de nuevas estructuras sociales

Para poder establecer un vínculo entre los sistemas económicos ya analizados en el primer capítulo con las familias por solidaridad, es necesario conceder como afirmativo el hecho de que los riesgos (la sociedad del riesgo) son consecuencia de los primeros, para posteriormente establecer la relación entre ellos, y de esta forma poder plantear una definición de lo que en esta investigación serán consideradas como familias por solidaridad.

El enlace entre estos subtemas servirá como punto de partida; a pesar de que ya se habló de los riesgos, es importante remarcar que algunos autores diferencian entre los llamados propiamente “riesgos” como la posibilidad de que ocurra un evento en el futuro, que puede ser como se previó, que puede ocurrir de otra manera a la que se previó o que puede no ocurrir; y los “peligros” consistentes en la imposibilidad de que los eventos futuros puedan evitarse, es decir, los peligros son aquellos que siempre han existido (por naturaleza, como los terremotos); y los riesgos son los causados por la industrialización, como los vistos en el capítulo anterior, que al mismo tiempo es producto de los sistemas económicos capitalista y neoliberal.

Podemos hablar de riesgos, sin enfocarnos en la cuestión de que si éstos ahora son mayores o menores que los de épocas anteriores, sin embargo, ahora los riesgos son imputados a acciones y decisiones humanas. Los riesgos

que nos preocupan en la actualidad están directamente relacionados con procesos productivos y con la aplicación de tecnologías.

Existen diversas corrientes del conocimiento acerca del riesgo, pero con la intención de concretar los temas que nos ocupan es importante hacer una revisión de lo estudiado por algunos autores; por ejemplo, en el caso de Mary Douglas, quien en su libro la aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales maneja conceptos que pueden ser de utilidad para la presente investigación y que serán tratados en los renglones sucesivos.

Para la autora en comento, la relación entre riesgos y clases es más directa, de tal manera que la distribución del riesgo refleja solo la distribución vigente de poder y la posición social: *“ cuando se puede evitar realizar un daño mayor a una población numerosa trasladando una industria peligrosa a un área escasamente poblada se plantean cuestiones éticas fundamentales. Es cierto que en un desierto con un poblamiento disperso de tribus indias menos personas resultarían perjudicadas. Pero ¿por qué razón deberían los indios del suroeste americano, agobiados ya por desventajas económicas y sanitarias consentir en ser sacrificados en aras del principio de mayor felicidad? ¿Debería el precio de una vida ser uniforme para todas las vidas?⁴⁹*

Podemos afirmar entonces que los riesgos no disuelven la sociedad de clases sino que la fortalecen. Tanto la influencia como las repercusiones que tienen los riesgos (producto de la sociedad capitalista y neoliberal) dentro de la cohesión en las estructuras sociales resultan a todas luces impuesta por las clases que tienen el control del capital.

⁴⁹ Douglas, Mary “La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales” Ed. Paídos. Madrid España 1996 p.32

1) El riesgo y el conocimiento

De la investigación analizada, podemos especificar algunos aspectos que en particular resultan de mayor interés, por ejemplo, los intereses económicos ahora han vuelto su mirada a otros aspectos además del capital como son la tecnología y el conocimiento (como medio de acceso a la tecnología). Es por ello que actualmente el conocimiento se ha transformado en una herramienta de control social, en un medio de dominación.⁵⁰

Alcanzar la igualdad frente a la ciencia supone afrontar tres cuestiones entrelazadas: la repartición de los bienes o los beneficios producidos por el conocimiento científico, la partición de los riesgos producidos por este conocimiento y la distribución del conocimiento mismo; todo ello en relación con la dinámica social.

El reparto de la riqueza se ha reflejado también en la accesibilidad de los medios que sirven para alcanzarla, es decir, en la utilización de las herramientas de las que hemos hablado (la tecnología y el conocimiento), lo cual repercute de manera directa con las estructuras sociales y su desenvolvimiento tanto a nivel local como a nivel internacional. El conocimiento científico es un factor necesario para el desarrollo, pero también es un requisito básico para intervenir en el control de la distribución de los riesgos.

“El conocimiento científico y tecnológico ha producido aplicaciones que han sido de gran beneficio para la humanidad. Sin embargo, estos beneficios no están distribuidos equitativamente y ello ha ampliado la brecha entre los países en

⁵⁰ Cfr Althusser, Luis “ideología y aparatos ideológicos del estado” México Ed. Quinto sol.

vías de desarrollo. Además, la aplicación de los avances científicos y tecnológicos en ocasiones ha sido la causa del deterioro del medio ambiente y la fuente de desequilibrio y exclusión social”⁵¹

Un rasgo de distinción entre los países pobres o subdesarrollados y los países ricos o llamados de primer mundo no es solamente la inaccesibilidad a los bienes sino también al conocimiento. De acuerdo con Emilio Lamo, quien se vale de la concepción de “sociedad del conocimiento” para referirse a una nueva fase del capitalismo, el conocimiento se ha transformado en el factor que hegemoniza la reproducción del sistema económico así como en el principal factor del cambio social.

Lo interesante es que actualmente la inteligibilidad del conocimiento se transforma en un mecanismo de exclusión social generando también desigualdades cada vez más amplias.⁵²

Desde este punto de vista tenemos que la ignorancia y la pobreza van de la mano del mismo modo que el saber y la riqueza. La noción del riesgo se convierte en una ventana estratégica para el análisis e interpretación de los principales cambios institucionales al punto de adoptar la forma de un verdadero dispositivo de conocimiento o de ejercicio de poder, apto para actuar en los diversos espacios del tejido social.

⁵¹ Cfr Declaración de Santo Domingo 1999 “la ciencia para el siglo XXI: una nueva visión y un marco de acción”. Santo Domingo, República dominicana 10/12 de marzo de 1999.

⁵² Cfr Lamo de Espinosa, Emilio “ Sociología del conocimiento y de la ciencia” Ed. Alianza Madrid 1994

Quien posee el conocimiento de las tecnologías así como de los riesgos causados por aquellas tiene en primer termino el control sobre los demás, ya que como afirma Beck inicialmente los riesgos adquieren existencia sólo en el conocimiento, momento a partir del cual ellos pueden ser transformados, magnificados, dramatizados o minimizados⁵³

En este sentido, ante la imperceptibilidad de los riesgos, el conocimiento es una herramienta que nos permite reconocerlos o en su defecto, también puede negarlos, o transformarlos.

2) El riesgo y sus efectos igualadores

El estudio planteado a lo largo de la investigación ha mostrado que el desarrollo de la industrialización, particularmente del acelerado proceso tecnológico ha sido generador de riesgos, muchos de los cuales provocan efectos negativos para el género humano en lo general así como para las clases sociales más desprotegidas en particular.

Existen un sinnúmero de problemáticas o enfoques acerca del riesgo, entre ellos se encuentran los tratados en el capítulo segundo respecto del medio ambiente, la medicina, el reparto de los riesgos, etc; ahora bien, la sociedad del riesgo se enfrenta a circunstancias cambiantes de su entorno que sin lugar a dudas se reflejan en las formas y estilos de vida de la sociedad contemporánea.

⁵³ Cfr Ulrich, Beck “La sociedad del riesgo” Ed. Paidós. Barcelona España 1998

En principio los riesgos representaron una nueva vía de enriquecimiento para los grandes industriales capitalistas en virtud de la creación artificial de nuevas necesidades que se traducen en nuevos mercados o medios de explotación económica que por una parte polarizan los estratos sociales en tanto que quienes tienen acceso a la tecnología tendrán acceso a “un mejor estilo de vida” mientras que aquellos que no pueden alcanzarla se alejan de la posibilidad de satisfacer las necesidades (que en muchas ocasiones son necesidades artificiales o inventadas por la sociedad contemporánea).

Paradójicamente la tecnología y los riesgos tienen un efecto igualitario en el sentido de que tarde o temprano todos sufriremos las consecuencias de la sobre explotación de los recursos naturales sin importar a que clase o estrato social pertenezcamos.

Al tiempo en que autores como Ulrich Beck realizaban investigaciones acerca de los temas que hemos incluido en este proyecto, los avances tecnológicos incrementaban su desarrollo alcanzando y sobre pasando muchas de las especulaciones que se hacían al respecto.

El efecto igualador a que me refiero en este apartado consiste en que existe una globalización de los riesgos dando paso a una relativización de las diferencias; *“las sociedades del riesgo no son sociedades de clases; sus situaciones de peligro no pueden pensarse como conflictos de clase”*⁵⁴

⁵⁴ Ibidem p.42

Los riesgos no son exclusivos de un lugar geográfico o de un grupo social, ni siquiera son excepcionales de las generaciones presentes, es decir los riesgos son generales, internacionales, multiculturales, etc.⁵⁵

La problemática que se presenta es una contradicción entre las diferencias o polarizaciones provocadas por los sistemas económicos y el efecto igualador que tienen los riesgos generados en la industrialización con respecto a la sociedad en general.

3) El riesgo con carácter de institucional y su percepción

Con el surgimiento y reconocimiento de los riesgos (así como de la sociedad del riesgo) desde diversas ópticas como la sociológica, es evidente que se han provocado cambios institucionales que permean los espacios sociales.

Pasamos de los antiguos peligros a los riesgos globalizados que pueden constituir un rasgo distintivo de la sociedad contemporánea industrializada (puede ser definida como una cultura del riesgo).⁵⁶

Si se aceptaron las conceptualizaciones del riesgo que hemos manejado, por ende se debe reconocer que todas las áreas de la vida social son susceptibles de ser afectadas por ellos, es decir estamos inmersos en la dinámica de los riesgos tanto a nivel individual como a nivel social.

⁵⁵ Cfr López Cerezo, José A. Y Lujan, José Luis “ciencia y política del riesgo” ciencia y tecnología Ed. Alianza Madrid 2000.

⁵⁶ Cfr Giddens, Anthony “Un mundo desbocado” Ed. Taurus España 1999

La institucionalización de los riesgos consiste en una especie de régimen que afecta a cualquiera que pertenezca a una clase o estrato, por ejemplo, la fuerza de trabajo, los mercados de producción, la familia, etc. No son riesgos ocasionales o incidentales por el contrario son riesgos constitutivos de dichos regímenes.

Las instituciones son las encargadas de “controlar” a los riesgos y de otorgarle a la sociedad (o a los individuos que la integran) cierta certidumbre, misma que representa en realidad el medio de control, pero que lejos de dar certeza crea incertidumbre, es el caso de las instituciones jurídicas las cuales se trataran en el cuarto capítulo.

La percepción actual incluye la conciencia pública de ellos, el incremento que tiende a colonizar las investigaciones científicas, técnicas, económicas y demás áreas especialmente de las ciencias sociales. “En los últimos años, un reducido número de sociólogos, antropólogos y filósofos cualitativos han focalizado su atención sobre otros aspectos del riesgo, no como un concepto neutral y fácilmente medible, sino como un concepto sociocultural cargado de significado”⁵⁷

La percepción que se puede tener de los riesgos es utilizada también para el control social. Los que tienen pleno conocimiento del riesgo pueden propiciar información desvirtuada a su conveniencia a efecto de que la mayoría asuma posiciones previamente manipuladas.

⁵⁷ Lupton, D. “Risk and moral danger: the social and political functions of risk discourse en public health” international journal of health services 1991 pag 425-435. parafrasis

Cuando el Estado era el encargado de brindar el “estado de bienestar” se encargaba de dar a conocer a las personas los peligros a los que se enfrentaba y daba las soluciones específicas, por ejemplo las instituciones de seguridad social que representaban certidumbre para quienes requerían salud, medicina, casa, etc.

Una vez que el Estado ha delegado su función a los grandes capitalistas, ahora son ellos lo que se encargan de crear “certidumbre” en las estructuras sociales, por ejemplo, se tiene la percepción de un riesgo consistente en el número de robo de vehículos para lo cual aquellos crean “la certidumbre” mediante mecanismos como la creación de un seguro contra robo de vehículos, etc.

B) Familias por solidaridad

De acuerdo a lo analizado en los capítulos anteriores, las estructuras sociales no son estáticas, la mayoría de los investigadores y científicos que han realizado trabajos acerca de la familia así como de las características de las organizaciones sociales afirman que los comportamientos de las personas (incluidos las familias y los grupos sociales en los que se desenvuelven) se transforman atendiendo a múltiples circunstancias, entre ellas figuran las condiciones económicas y productivas en las que se desarrollan.

Desde el punto de vista de Anthony Giddens, la sociología es "...la vida social humana, de los grupos y las sociedades...abarcando desde el análisis de los encuentros efímeros entre individuos... hasta la investigación de los procesos mundiales". Los cambios que producen modificaciones reales y potenciales a los esquemas "habituales" de la vida social humana, que forman

parte de procesos a escala mundial, suponen por ende nuevos conceptos al igual que nuevas teorías que tratan de explicar estos hechos.⁵⁸

1) Factores causantes de las familias por solidaridad

Las familias por solidaridad como grupos conformados sociológicamente han sido consecuencia directa de los procesos de industrialización así como de la sociedad del riesgo, basta estudiar el desenvolvimiento de los individuos y de los grupos sociales para poder identificar a estructuras que no se encuentran dentro de los esquemas tradicionales.

Dentro del contexto laboral es necesario decir que, el individuo, con el transcurso del tiempo se ha convertido en un ser alienado, la fuente de trabajo representa la posibilidad de sobrevivir en un mundo industrializado; los salarios representan el único camino para cubrir las necesidades. Cuando una persona acepta un empleo, se somete a una rutina diaria de trabajo que absorbe al individuo sustrayéndolo de su entorno social antes básico (“la familia”).

Existen diversas maneras de relacionarse con el entorno, el ser humano atiende al conjunto de experiencias y necesidades para desenvolverse; el trabajo en principio, era una actividad que brindaba satisfacciones al individuo incluyendo a su entorno, es decir, a las personas que lo rodeaban, sin embargo a medida que la industrialización crece, aquel (el trabajo) ya no es únicamente una actividad necesaria, también es un

⁵⁸ Cfr - Giddens, Anthony “Sociología”, Ed. Alianza. Madrid 1994.

proceso esclavizante productor de insatisfactores como lo son: estrés, enfermedades, aunado a deudas económicas al no ser suficiente el salario.

Las condiciones específicas del modo de producción, de la organización social y política marcan la pauta de comportamiento de los individuos; la función social consiste en moldear a los individuos siguiendo las normas sociales facilitando así el funcionamiento de la estructura.

*“la familia es la agencia psíquica de la sociedad. Realiza la función de transmitir las exigencias sociales al niño en crecimiento, y lo hace de dos maneras; en primer lugar, por la influencia que tiene el carácter de los padres en la formación del niño; y, en segundo, por los métodos de educación elaborados socialmente”.*⁵⁹

Si bien es cierto que la familia, en cuanto estructura social influye en los comportamientos de los individuos, también lo es que aquella se encuentra influenciada por los procesos económicos de la industrialización.

En la sociedad industrial del siglo XX los cambios técnicos están relacionados con la concentración de capitales. Un número de individuos están en posibilidad de controlar y dirigir a prácticamente la totalidad de la industria. Las grandes empresas concentran la mano de obra suprimiendo a las clases medias independientes como los profesionales; la industrialización incita a comprar llevando a los individuos a tener que trabajar la mayor parte del día sin dejar tiempo para la convivencia social y familiar.⁶⁰

⁵⁹ Ver González Rivera, Guillermo “ Alienación en la sociedad contemporánea” Ed. Kaos México 2003 p 28

⁶⁰ Ibidem p. 30

A diferencia del estado de bienestar, con la creciente tendencia de los sistemas económicos se manipula a los individuos para efecto de controlarlos y sustraerle el poco dinero que poseen (e incluso el que aún no poseen) tal y como lo señala Guillermo González Rivera ***“Contra el fomento del ahorro (S. XIX) actualmente todo el mundo es incitado a comprar todo tipo de productos aun antes de haber ahorrado lo suficiente para pagar sus compras.”***⁶¹

Se crean necesidades artificiales que, aunadas a las necesidades básicas de subsistencia se convierten en una herramienta de manipulación que permiten a los empresarios controlar, a su conveniencia al resto de la población; dejando para la mayoría de clase media y baja una dinámica absorbente carente de libertad de elección.

Desde el punto de vista sociológico, e incluso desde el punto de vista jurídico muchos estudiosos del tema aceptan que las estructuras familiares han demostrado ser cambiantes a lo largo de la historia, a pesar de que sus argumentos difieren acerca de los motivos que han ocasionado dichos cambios, lo cual nos lleva a afirmar que dichas familias puedan más adelante reconstituirse bajo condiciones diversas.

La función económica y doméstica que la familia tenía durante el surgimiento de los Estados Nación ya no representa ningún vínculo familiar, por el contrario, actualmente la familia se forma en un entorno incierto económicamente hablando, en donde el desempleo y las carencias provocan

⁶¹ Idem

rompimientos y a su vez nuevas formaciones de estructuras familiares unidas por un vínculo de solidaridad.⁶²

Existen muchos factores que han intervenido en la formación de estructuras sociales con vínculos de solidaridad, por ejemplo, la migración es un fenómeno que modifica los patrones culturales existentes, incluyendo la familia. Se crean cambios en los roles familiares, y posteriormente comienzan a formarse nuevas estructuras, tal es el caso de las familias separadas o las familias múltiples en las que los niños se integran en una segunda familia de su papá o en una segunda familia de su mamá.

Las reestructuraciones familiares en principio seguían ciertos patrones, cambiando de familia nuclear tradicional a familias de padres divorciados, etc. Actualmente, se pueden observar familias formadas por sólo mujeres con niños, o de padres con niños, etc. sin embargo también se pueden observar “estructuras familiares” cuyos lazos de unión son la necesidad o la amistad.

Tenemos que “Familia” es un concepto engañoso por diversas circunstancias, por ejemplo, la experiencia propia aparece como primer obstáculo epistemológico a la hora de abordar el tema como objeto de estudio porque los afectos que despierta la propia historia y la vivencia individual suelen obstruir el análisis.

Sin embargo, de la investigación realizada puedo afirmar que el papel desempeñado por la familia en el entramado social (antiguamente) era mucho más relevante que en la actualidad desde un punto de vista tradicional, es

⁶² Ver capítulo II

decir, teniéndola como trasmisora, ya que actualmente esa función es realizada por las instituciones.

Acostumbrados como estamos a vivir en una sociedad de individuos, tendemos a olvidar que en el pasado la inserción social del individuo se producía por medio de una serie de estructuras, consideradas naturales, que constituían su horizonte inmediato de convivencia y en torno a las que se tejía, como elemento básico de las relaciones sociales, un lazo de fidelidades cuya operatividad, aun experimentando ya los primeros síntomas de debilitamiento, se mantenía prácticamente íntegra en la Europa del siglo XVIII.

El lugar (la comunidad) de nacimiento y vecindad, la corporación profesional, la parroquia, la cofradía... constituían otras tantas células que obligaban a los individuos afectiva y socialmente de por vida. Ninguna de ellas, sin embargo, podía ser comparada en importancia a la familia, tanto por la fuerza de los lazos generados, como por su papel en la dinámica social; sin embargo, con lo analizado puedo decir que debido a los cambios referidos en relación a la industrialización surgieron las familias por solidaridad como nueva forma de organización.

De esta manera, lo relacionado con la familia comenzó a ser una estrategia empezando por su formación, objeto de un cuidadoso cálculo, tanto mayor cuanto más elevado fuera el status socio-económico, ya que de la adecuada elección del cónyuge de los hijos -tarea habitualmente reservada al padre- dependería el deseado mantenimiento o mejora de aquél.⁶³

⁶³ Cfr Yankelovich, Daniel “ Las Nuevas Reglas” Ed. Edamex México 1984 paráfrasis

El matrimonio era frecuentemente en todos los ámbitos sociales, desde el mundo de la aristocracia hasta el campesinado, un medio de sellar alianzas de la más diversa índole. La unión inherente a la familia no se limitaba al estrecho ámbito del primer grado de parentesco, aunque fuera precisamente donde se manifestara con mayor intensidad.

Los vínculos familiares eran más amplios (aunque todavía no constituían familias por solidaridad), a pesar de que en la práctica, no excluyeran la existencia de tensiones ni siquiera en el seno del núcleo primario. Baste recordar a este respecto el elevado número de pleitos familiares y las tensiones, que a veces, derivaban en violencia y conductas abiertamente criminales- por cuestiones frecuentemente de tipo económico, ya fueran asignaciones de dotes o, sobre todo, repartos de herencias.

A lo largo de las investigaciones sobre el tema, han surgido diversos enfoques, sin embargo los más conocidos son los estudios psicológicos acerca de “la familia” y de los individuos, tal es el caso de famosos especialistas como Freud.

Tomando como referencia algunas investigaciones de esa índole (psicológica) uno de los primeros que habló de las necesidades exclusivas del hombre fue Abraham Maslow. Este psicólogo las clasificó de acuerdo a una pirámide de siete pisos; que representan, cada uno, sus principales necesidades. La pirámide comienza con las necesidades fisiológicas: aquellas que le permitirán cumplir con las mínimas expectativas para sobrevivir, tales como comer, beber, respirar, excretar, dormir, copular, etc.;

El nivel siguiente es para las necesidades de seguridad: o necesidades de protección a su integridad física, tales como techo, vestido, armas, lugares más seguros, herramientas y equipos de defensa y mantenimiento; le siguen las necesidades de posesión y amor: o necesidades de relación con otros, ser aceptado y tener el sentimiento de pertenencia, como el atraer y ser atraído por otra persona, sea con fines de amor filial o sexual, amistad o simplemente compañerismo; el nivel siguiente son las necesidades de estima, lograr algo tangible o intangible, ser competente y ganar la aprobación y el reconocimiento de otros, ser adulto, médico, ser padre, comprar un carro, etc.

El nivel inmediatamente superior está compuesto por las necesidades cognitivas: apropiarse del saber, entender y explorar el medio, ser científico, profesor, lograr la primaria o simplemente contemplar el mundo para extraer sus misterios; después aparece el nivel de las necesidades estéticas: la contemplación y búsqueda de la belleza, el orden y la simetría, satisfacción mediante el goce de una pintura, mirar una flor, etc.; y el último peldaño lo ocuparían las necesidades de auto actualización, encontrar la satisfacción en la realización de lo que verdaderamente es acorde con el potencial individual ⁶⁴

Aunque no estemos completamente de acuerdo con lo sostenido por este autor, o con sus clasificaciones, nos da un parámetro de estudio, es decir, de acuerdo a las investigaciones psicológicas la formación de las estructuras sociales responde a lo planteado en esta investigación, es decir, los individuos buscar satisfacer sus necesidades, certidumbre, etc, en otras palabras, el riesgo y los sistemas económicos tienen inferencia directa con las estructuras sociales.

2) Concepto y desenvolvimiento de las familias por solidaridad

⁶⁴ Cfr Papalia, D; Wendkos, S. Psicología. Bogotá: Mc Graw Hill. 1987. Pág. 323-522

Los diversos factores que hemos mencionado al principio del capítulo sirven de base para la afirmación de los cambios estructurales en la dinámica económico social contemporánea, el riesgo, la riqueza, el conocimiento, etc. son fuente de las familias por solidaridad.

Las familias por solidaridad son los grupos sociales conformados por personas que no necesariamente poseen vínculos de consanguinidad, pero que se han visto en la necesidad de relacionarse en virtud de poder satisfacer sus necesidades; por ejemplo, los estudiantes universitarios que se ven en la necesidad de trasladarse de su lugar de origen a alguna ciudad con el propósito de continuar sus estudios y que requieren de un lugar donde vivir; modifican su forma de vida, se reúnen con otros estudiantes en su misma situación compartiendo obligaciones, gastos, comida, etc. Y con el paso del tiempo se convierten en familias por solidaridad.

Los emigrantes que se ven forzados a dejar su país para tratar de ganar dinero o “mejorar” sus condiciones de vida, dejan a su familia consanguínea estableciéndose en lugares desconocidos para ellos con personas que tienen iguales problemas; circunstancias bajo las cuales se vinculan formando familias por solidaridad.

Las parejas del mismo sexo que forman una familia (por solidaridad) sin importar que el régimen jurídico establezca regulaciones al respecto son otro claro ejemplo de los cambios en las estructuras sociales que en la actualidad son una realidad, con independencia del reconocimiento que le otorgue o no el derecho o las instituciones.

Se presentan nuevas formas de convivencia que en las últimas décadas han tomado auge y que difieren al régimen de la familia nuclear tradicional. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (en el caso de México) una tercera parte de los hogares mexicanos no son nucleares⁶⁵

“hoy es un hecho, en todo el mundo, que los modelos de convivencia están pasando por profundas transformaciones debidas a una combinación de factores, que incluyen: la redefinición de las relaciones entre los géneros a partir de la conquista de los derechos civiles y sociales de las mujeres, los cambios en la cultura sexual, el descenso en el número de hijos por mujer, el aumento en la cantidad de mujeres profesionales, el incremento del desempleo masculino, a la par del ascenso del empleo femenino, los desequilibrios internos en la responsabilidad del trabajo doméstico, así como la ausencia de políticas públicas para responder a estos cambios” ⁶⁶

Actualmente en las sociedades la convivencia entre las personas no se rige únicamente por las figuras jurídicas vigentes ni por las estructuras tradicionales o patrimoniales, también influyen las carencias económicas, las necesidades fisiológicas como la alimentación y otros factores que aunque no son tomados en cuenta institucionalmente, son reales y existen a pesar de que no tengan un reconocimiento jurídico o formal.

La existencia de nuevas estructuras sociales en muchos casos ha causado la modificación de regímenes jurídicos, por ejemplo, en la década de

⁶⁵ Ver Exposición de motivos Iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia D.F. 26 de abril 2001

⁶⁶ Idem

los noventa se aprobaron leyes en diversos países como Alemania, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, Islandia, Noruega, Suecia, España, Canadá y Estados Unidos regulando derechos de aquellas relaciones sociales preexistentes que carecían de un marco jurídico.

La importancia de los cambios radica en que la tecnología provoca una acelerada dinámica (incluyendo la sociedad del riesgo) que al mismo tiempo se refleja en las estructuras sociales que no son reconocidas por un marco institucional, pero cuya existencia real es innegable.

Los miembros de la familia tradicional fueron sacados de sus hogares para ser trasladados al mercado laboral (o comercial) debido a que con la industrialización así como los estándares de vida exigidos por el sistema económico no es posible que la familia mantenga los roles que tenía antiguamente, es decir, en la actualidad ambos progenitores tienen que trabajar (la mayor parte de su tiempo) para poder subsistir, y en el caso de que tengan hijos estos serán encargados a personas ajenas (a la familia nuclear tradicional) ya sea con maestros, vecinos, amigos etc. quienes en un momento dado se convierten en familias por solidaridad.

Debemos estar conscientes de todos estos cambios con el fin de aceptar nuevas estructuras que nacieron como soluciones de subsistencia; el elemento de ayuda mutua hace alusión a la necesaria solidaridad que debe existir entre las personas sin importar si tienen o no un vínculo o una relación consanguínea.

La realidad plantea nuevas disposiciones en las diversas esferas, un ejemplo claro lo son las estadísticas del Consejo Nacional de Población que reflejan que más del treinta por ciento de los hogares del país están integrados por diferentes formas de estructuras no nucleares que tienen como virtud o característica principal la solidaridad.⁶⁷

Los estudiosos del tema han aceptado en sus diversas investigaciones que las estructuras sociales han ido cambiando paulatinamente y que por ende se debe asumir la posibilidad de que lo vuelvan a hacer. *“si se ha desarrollado una sociedad superior a la familia, ha podido deberse únicamente a que se han incorporado a ella familias profundamente alteradas, aunque ello no excluye que, precisamente por esta razón, dichas familias puedan más adelante reconstituirse bajo condiciones infinitamente más favorables”*⁶⁸

Los parámetros o elementos bajo los cuales se rigen las estructuras sociales van cambiando de acuerdo a la jerarquía de los valores que manejan, por ejemplo, la propiedad privada, etc. Tal es el caso de lo señalado por F. Engels al decir: *“La familia... su fin expreso es el de procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible; y esta paternidad indiscutible se exige porque los hijos, en calidad de herederos directos, han de entrar un día en posesión de los bienes de su padre”*⁶⁹

⁶⁷ Idem

⁶⁸ Engels, F. “El origen de la familia la propiedad privada y el Estado” Ed. Quinto Sol S.A. México 1982. p.29

⁶⁹ Ibidem p 51 S.A. México 1982.

CAPÍTULO IV

IV. FAMILIAS POR SOLIDARIDAD Y EL DERECHO

A) Familias por solidaridad y si vinculación jurídica

¿Podríamos decir que el derecho determina la conducta de los hombres? O ¿los hombres tratan de orientar su conducta hacía las normas de derecho sin que ello signifique que siempre logren actuar de acuerdo con las disposiciones jurídicas positivas?

Entraríamos entonces en otro conflicto: acaso los hombres aceptan las disposiciones jurídicas o simplemente actúan como pueden o como les permite el sistema tratando siempre de lograr lo que ideológicamente se nos hace pensar sin que realmente tomen en cuenta al derecho?.

Sin lugar a dudas, han existido cambios dentro de las estructuras sociales, unos de ellos son: transformaciones en la fecundidad y la mortalidad infantil; el control de la fertilidad, la edad del matrimonio, etc; lo mismo podemos decir del vínculo jurídico que ha reglamentado al matrimonio⁷⁰, es decir; de manera general se puede decir que el divorcio en su inicio no era permitido pero con el transcurso del tiempo y atendiendo a diversas circunstancias se han modificado “las causales de divorcio” en los diversos ordenamientos jurídicos: sin embargo ¿como regular una relación de matrimonio o de familia con disposiciones que ya eran contempladas desde la

⁷⁰ Cfr Romeu, Adalid Gabriel “Tópicos Sociológicos sobre la familia y el trabajo de la mujer” Ediciones e impresiones pedagógicas México 1996

antigüedad (Derecho Romano) y que en comparación con el desarrollo de la sociedad y de los sistemas económicos ha quedado muy atrasada?

1) El derecho y los individuos

En un intento por desentrañar la relación que guardan los conceptos que se han estado tratando en esta investigación como la sociedad del riesgo y las familias por solidaridad con el derecho, debo comenzar este capítulo diciendo, que la visualización que generalmente tenemos los abogados sobre las diversas instituciones jurídicas no está frecuentemente apegada a la realidad; teniendo a ésta última como al mundo de la vida del que habla Habermas.⁷¹

Ahora bien, si diéramos por sentado que el derecho es el conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta del hombre, entonces cabe la posibilidad de que dichas normas se ajusten a intereses de grupos o de clases dado que no son naturales, sino que fueron creadas; y desde una óptica de la teoría de la dominación, el derecho no es otra cosa, de acuerdo con Althusser que un aparato del Estado⁷².

El derecho y la vida familiar en realidad no tienen nada que ver debido a que las relaciones sociales se reproducen sin necesidad de un marco jurídico preexistente. Ahora bien, las estructuras sociales, como hemos podido ver a lo largo del presente trabajo sí están directamente influenciadas por los sistemas económicos.

⁷¹ Berúmen Campos Arturo “ Apuntes de la filosofía del derecho” México Ed. Cárdenas p. 26-32 paráfrasis

⁷² Cfr Althusser, Luis “ideología y aparatos ideológicos del estado” México Ed. Quinto sol.

En innumerables ocasiones se ha demostrado que el derecho, como disciplina regulatoria, se ve superada, en gran parte por la rapidez con la que se transforma la tecnología. Un ejemplo claro de ello son las disposiciones que tienen que ver directamente con estas innovaciones tecnológicas como lo son el Internet y las múltiples transacciones que se realizan a diario mediante esta vía, los derechos de propiedad intelectual, los procesos tecnológicos como creación de transgénicos, embarazos in vitro, etc.

Es decir, el hecho siempre antecede al derecho, o dicho de otra manera, una vez suscitado el conflicto (que en su mayoría tienen que ver con derechos de propiedad o pecuniarios) y solo después de transcurrido un lapso de tiempo considerable el derecho comienza a ocuparse de los mismos.

No puedo dejar de presentar la otra perspectiva, la jurídica, con la finalidad de presentar alternativas y finalmente concluir con la que nos de mayor sustento, al respecto, el discurso del derecho habla de una ordenación “justa” de la convivencia humana, bajo los preceptos de Justicia seguridad y bien común, ahora bien, si el fin del derecho es ese, es posible decir que el derecho no cumple con su función ya que si su fin es la justicia, entraríamos al campo de la filosofía jurídica, que afirma que la justicia es un concepto abstracto que no tiene aplicabilidad real.⁷³

En este mismo sentido los juristas argumentan que el hombre no puede vivir ni desarrollarse aisladamente; el derecho constituye, como se ha dicho, un elemento de toda civilización que él produce y manifiesta a la vez.⁷⁴

⁷³ Cfr Le Fur, Delos, Carlyle “ Los fines del Derecho” traducción Kuri Breña Daniel Ed. UNAM México 1997

⁷⁴ Ibidem pag. 15

El fin del derecho consiste en garantizar el orden y la seguridad social; cabe señalar que ninguna de esas garantías es efectiva ya que vivimos en una sociedad desordenada e insegura.

El derecho emana de los hechos y por otro lado, pretende regular al hecho, y si éstos surgen primero que aquel entonces tenemos una problemática jurídico sociológica. Se puede decir que no hay nada en el derecho que no venga de los hechos, salvo el derecho mismo.

Los mismos juristas aceptan que de tiempo en tiempo es necesario proceder a una adaptación de los derechos antiguos a las realidades sociales nuevas, como es el caso de la sociedad del riesgo y de las familias por solidaridad.

En las ciencias sociales como en las ciencias físicas, el hombre es la unidad. Todo cambio en las formas de vida de los individuos afecta lo mismo al derecho que a la moral o a la sociología. Es por ello que no se puede hacer un estudio estrictamente jurídico.

Para el positivismo y el voluntarismo jurídico, el derecho positivo es derecho por su origen, y no por su fin social. Estos fines están determinados de tal manera que dan al derecho positivo su orientación y le imponen su contenido. Por una parte, el derecho positivo es una regla de la vida social; por otra parte, es una obra de razón.

Estos dos caracteres del derecho positivo responden a los dos rasgos específicos del hombre: ser social, no puede prescindir de las reglas que fijan las condiciones de su vidas en sociedad; ser racional, no puede dar menos que un carácter racional a estas reglas.

Desde un punto de vista psicológico y concreto, todo fin social responde siempre, directa o indirectamente, a una necesidad de los individuos que componen la sociedad.

2) Efectividad del derecho en las sociedades

Si las normas de derecho se encuentran visiblemente atrasadas en relación con los cambios tecnológicos, también sucede en el ámbito social, específicamente hablando de la estructura social llamada familia, entonces; como regular una situación familiar imponiendo “legalmente o jurídicamente” las formas en las que “tienen” que ser las familias, el cómo y el cuándo legalizar una relación de pareja, o “regular” las causales de divorcio, etc.

Los derechos inherentes a la estructura social familiar deberían ser reconocidos sin limitación respecto de parentescos o de instituciones jurídicas como el matrimonio; ya que de lo contrario, nos enfrentamos, por un lado; a situaciones en las que las normas, aún siendo implementadas mediante los procedimientos previamente establecidos, no se cumplen; y por otro tenemos situaciones e interacciones sociales entre personas a las que no se les reconocen derechos, pero que en el ámbito de lo cotidiano requieren de los mismos servicios como lo son los de salud, vivienda, etc. lo cual ocasiona conflictos de diversa índole.

Tenemos si se quiere plantear de esa manera una legalidad, *entendida como la obediencia a preceptos jurídicos positivos estatuidos según el procedimiento usual y formalmente correctos*. E inclusive podemos hablar de Legitimidad, *como la garantía de validez que un círculo de hombres atribuye a un ordenamiento determinado. La forma de legitimidad hoy más corriente es la creencia en la legalidad. Elemento sustancialmente ligado con la ideas de dominación y violencia en tanto que éstas son legítimas por que son reconocidas como tales la mayor parte del tiempo por la mayoría de la población sometida a ellas.*⁷⁵ Lo cual no implica, necesariamente que el derecho tenga efectividad real en la sociedad contemporánea.

La sociedad tiene su individualidad, su vida propia; opera, y el derecho es una de sus creaciones. Una parte del derecho es consuetudinaria. El punto de vista sociológico es el de la acción; una sociedad es un ser vivo y es para vivir para lo que se da un orden concreto expresado en sus leyes.

*Solo a partir de un conocimiento profundo de los problemas y tendencias presentes podremos comprender cuales son los retos a los que debe responder nuestro sistema de justicia para acompañar las vertiginosas transformaciones sociales.*⁷⁶

Si los derechos son relativos es por que están sometidos a fines sociales y no pueden ser utilizados sin una dirección social. La ley es un medio para llegar a su fin.

⁷⁵ Ibidem pag. 249.

⁷⁶ Ojeda, paullada Pedro Magistrado Presidente “Tendencias e instituciones Jurídicas en el final del siglo. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. México1998.

Las entidades que pertenecen a los órdenes jurídicos, todas son reconocidas por instituciones judiciales (i.e..., tribunales). Los derechos subjetivos, por tanto, no pueden ser identificados de otro modo. De ahí se sigue que un derecho existe donde hay, y solo por que hay, instituciones judiciales. Esto equivale a decir que la existencia de los tribunales es condición necesaria para la existencia de un derecho en cualquier sistema jurídico (nacional o internacional).⁷⁷

Un apersona o una sociedad ¿tiene X derecho aunque nunca interponga una acción para defenderlo? Sería una pregunta que vista a contrario sensu, y analizada a la luz de la presente investigación me lleva al cuestionamiento siguiente: ¿desaparece o deja de existir una sociedad o una familia con una nueva estructura social si no tiene el “reconocimiento jurídico”?

Si el significado apropiado de “derechos” depende de lo que esta expresión significa dentro del discurso jurídico, resulta imprescindible saber que significa “tener derechos” dentro de orden jurídico cualquiera (positivo, histórico, etc.) para conocer la “naturaleza” del derecho.

No toda conducta permitida puede explicarse en términos de derecho ya que siempre existirán conductas que no estén comprendidas dentro de las disposiciones jurídicas.

El derecho no abarca toda conducta, lo mismo que el lenguaje no puede describir todo hecho. El lenguaje que se ocupa del discurso del derecho no corresponde con el mundo de lo concreto del que habla

⁷⁷ Ibidem pag. 14

Los actos que confieren derechos no reflejan un estado de cosas, tiene una función realizativa.

A manera de respuesta a la última pregunta que hacía, un especialista en derecho dice lo siguiente: *Un derecho (subjetivo) existe si, y solo si, hay una fuente que determine su contenido y existencia. Por “fuente” (del Derecho) entendido aquellos actos por virtud de los cuales una disposición jurídica es válida y su contenido es identificado.*⁷⁸

Creo que la afirmación anterior es discutible, sobre todo si sabemos que existen actos que no son identificados por el derecho y por ende no validan disposición jurídica alguna.

*Debemos tener presente que la conducta contenido de un derecho se encuentra estrechamente relacionada con la conducta de los demás y, en alguna medida depende de la acción de los demás. No es extraño que una de las ideas persistentes en la teoría del derecho sea aquella que considera que los derechos como correlativos de la obligación de otros.*⁷⁹

La norma que confiere derechos a un individuo tiene una función normativa, ahora bien, lo cual no significa que esa normatividad corresponda a la realidad social.

⁷⁸ Ibidem pag. 23

⁷⁹ Ibidem pag. 24

Una sociedad cuando nosotros la estudiamos, en un momento determinado, aparece como un arreglo específico donde vamos encontrando diferencias en la distribución del poder de los bienes y de los signos que concretan la asignación de roles.

Una estratificación, en donde las sociedades no son homogéneas; ni siquiera los individuos, dada su propia naturaleza podríamos ser homogéneos; entonces, ¿como pretende una disposición jurídica Homogeneizar una sociedad que no puede serlo?

Probablemente se trata de sistemas dados, lo cual no significa que las jerarquizaciones dadas por los sistemas económicos, por las normas del derecho, o por las construcciones ideológicas sean eficaces en el mundo de lo concreto.

Dicen los juristas que el derecho es un derivado y a la vez una salvaguarda del orden social. El problema capital de las sociedades humanas es la creación, el mantenimiento y la renovación de normas que tienen como propósitos asegurar relaciones ordenadas, pacíficas y productivas entre sus miembros.

Como toda obra humana, en los sistemas legales internos no todas las ramas tienen certidumbre ni eficacia, ni tampoco resultan siempre satisfactorias las instituciones para resolver controversias.

En las sociedades domésticas, ordinariamente las normas no se crean por un proceso formal de decisión. Brotan de la experiencia de la vida común, o son resultado de presiones internas, o de la simple percepción de que son necesarias para operar efectiva y pacíficamente, sin fricciones. A veces tardan décadas en manifestarse de forma escrita, y es frecuente que el progreso exija cambios o ajustes en las reglas existentes.⁸⁰

Si observamos el proceso de modificación o creación de las normas nos enfrentamos con otra dificultad que provoca ineficacias al momento de la aplicación de las mismas normas: tal es el caso de los procesos legislativos o de las iniciativas de ley que por el mismo sistema nunca son aprobadas.

Otra de las causas para que el derecho no sea eficaz, es que pretende homogeneizar, en el caso concreto de las familias delimitando mediante las modalidades deónticas los tipos de vínculos jurídicos permitidos (el matrimonio, la unión libre, etc.); cuando la historia ha probado que las sociedades y los individuos que las integran son diversos.

No hay efectividad en el derecho por que la gente no actúa conforme al derecho. Lo que parece ser causa efecto del derecho no es más que hechos sociales.

3) El derecho y los sistemas económicos

⁸⁰ Cfr Sepúlveda, Cesar “ El derecho de gentes y la organización internacionales los umbrales del siglo XXI” Fondo de Cultura Económica y UNAM México 1995

Otro punto trascendente lo es que, la familia tradicional se ve incapacitada para atender a los hijos dado los sistemas económicos en que se desenvuelven; las estructuras sociales cambian, pasando de familias nucleares o tradicionales a familias por solidaridad.

Las disposiciones reflejan los intereses económicos protegiendo intereses que sirvan para mantener o mejorar los sistemas; por ejemplo, disposiciones en materia laboral que con el paso del tiempo, poco a poco van redefiniéndose con la intención de proteger los intereses que el sistema enaltece como el dinero.

De la misma manera que el sistema económico influye en el derecho laboral, haciéndolo a la medida de sus necesidades, las disposiciones jurídicas en materia de familia son influenciadas y por ende no tendrían que ser limitativas.

“la familia nuclear moderna es, desde un punto de vista histórico, una construcción extremadamente frágil. Esta amenazada por lo que la ha producido y que parece darle estabilidad: la industrialización, el mercado, el dinero, la técnica, el derecho, etc. la modernización impuesta anula los fundamentos de la familia nuclear”⁸¹.

El desarrollo industrial capitalista ha ido imponiendo este cambio con persistencia y lo ha erigido en normalidad, al derecho lo que le corresponde, de acuerdo con esto, es tratar de dirigir el orden hacia los intereses de los

⁸¹ Ulrich Beck y otro “El normal Caos del amor” Ed. Paidós. Barcelona España 2001 pag. 198

sistemas económicos. Un divorcio no significa la separación de las familias hasta que no existe la separación de la sociedad conyugal o en su defecto hasta que se ha terminado con las relaciones de propiedad que existían, lo cual se traduce como que el matrimonio ni siquiera termina en el ámbito de lo jurídico.

B) Familias por solidaridad y su vinculación sociológica

1) El derecho y las familias por solidaridad

En la mayoría de los ordenamientos jurídicos familiares se establecen las disposiciones que regulan las relaciones entre individuos vinculados por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato; sin embargo no contemplan los casos de lo que en esta investigación se ha llamado familias por solidaridad.

Uno de los factores que considero más influyente dentro de la reestructuración en las familias lo constituye el hecho de que los niños, quienes dado los procesos de los sistemas económicos son educados bajo otras estructuras que otorgan directrices económicas, serán los adultos en un futuro no muy lejano, y no solo reproducirán sus relaciones sociales sino también serán ellos los encargados de articular o desarticular la sociedad en la que están inmersos.

Con ello intento decir que, aquellas estructuras sociales conformadas por individuos que sin tener como requisito indispensable un parentesco

“legal”, pero que existen en las sociedades contemporáneas no pueden ser negadas por el derecho.

A pesar de que no sean reconocidas existen, y por lo tanto las personas que formaron una familia por solidaridad (que en un principio pudo haber sido provisionalmente y que posteriormente se convirtió en permanente) debieran tener los mismos “derechos” que tienen los miembros de las familias nucleares. Sobretudo tratándose de los llamados derechos de seguridad social, como lo son el derecho de inscripción a una institución de seguridad social, por ejemplo, de instituciones médicas como el Seguro Social o el ISSTE; o al INFONAVIT, etc.

Visto desde el punto de vista formal del derecho; en su propio discurso se defiende la existencia de un llamado “estado de derecho”; que al mismo tiempo no lo es, ya que relega a una parte de la misma sociedad que es producto de la misma dinámica y a la cual no se le reconocen derechos independientemente de la manera en que éstos últimos hayan sido creados.

En su mayoría (sino en su totalidad), el llamado “derecho de familia” regula relaciones patrimoniales como la sucesión legítima, la sociedad conyugal, alimentos y tutela, etc. parámetros que estudiados diacrónicamente desde el surgimiento del derecho como tal, no han evolucionado mucho, sobre todo comparado con las transformaciones que ha sufrido la sociedad.

Un claro ejemplo de la necesidad de los cambios en los ordenamientos jurídicos referentes en la familia lo es la iniciativa de la ley de sociedad en convivencia presentada en abril del 2001, que pone de manifiesto que el

derecho no es suficiente para las regulaciones de las realidades sociales, y por ende no deberían negarse a personas que ahora forman las familias por solidaridad.

*Incluso instituciones oficiales en nuestro país como el Consejo Nacional de Población, con base en la ENADID 97 (encuesta nacional de la dinámica demográfica), señalan que una tercera parte de los hogares mexicanos (32.7%) no son nucleares...*⁸²

No se trata únicamente de parejas del mismo sexo que quieren legalizar su relación, estamos hablando de relaciones en las estructuras sociales que el mismo sistema creo y que el derecho no reconoce.

La misma dinámica social reclama los cambios a los sistemas jurídicos, sobre todo ahora que se han reducido las antiguas funciones económicas y productivas de la familia. La ley no refleja las realidades sociales. Si se tratara de una investigación netamente jurídica podría decir que se requiere tanto del reconocimiento como de la protección jurídica ante las nuevas formas de estructuras sociales; sin embargo, después de haber estudiado algunas teorías sociológicas, filosóficas y de otras disciplinas, lo único que puedo afirmar es que el derecho no se desarrolla con la misma velocidad con la que las relaciones sociales se transforman ni mucho menos con la rapidez con la que emergen nuevas tecnologías transformantes de las formas de vida en la sociedad contemporánea .

⁸² Iniciativa De La Ley De Sociedad En Convivencia DF. Asamblea Legislativa 2001

En este sentido, también puedo decir que el derecho no es totalmente necesario para la regulación de las conductas en las sociedades, ya que la historia ha demostrado que las interacciones sociales nacen y se desenvuelven con independencia del derecho tal y como lo conocemos.

“La forma conocida de la familia nuclear es confrontada con alguna situación borrosa sin familia o se afirma que otro tipo de familia sustituirá a la familia nuclear. Mucho más probable es, sin embargo..., que un tipo de familia no marginará a otro tipo de familia, sino que se darán simultáneamente un gran abanico de formas de convivencia familiares y extra familiares”⁸³

2) la sociología, el derecho y las familias por solidaridad.

Bajo estas condiciones, no omito realizar un análisis que involucre las teorías sociológicas y las respectivas del derecho con la intención de dar un sustento más fuerte a mi tesis. Para ello debo aclarar que no soy experta en materia sociológica, pero me he apoyado en diversos conocedores del tema para tratar de señalar lo concerniente a este apartado.

Fue hasta William J. Goode (1964) quien estableció el enfoque sociológico que enfoca a la familia como una institución social, con la peculiar y única cualidad de la interacción familiar como social. Los sistemas familiares, señalo Goode, exhiben las características de legitimidad y autoridad, las cuales no son categorías biológicas.⁸⁴

⁸³ Ulrich Beck y otro “El normal Caos del amor” Ed. Paidós. Barcelona España 2001 pag. 198

⁸⁴ Romeu Adalid Gabriel “Tópicos sociológicos sobre la familia y el trabajo de la mujer” Ediciones e impresiones pedagógicas. México 1996. pag. 93

Cuando hablo de familias por solidaridad y de derecho he tomado como referencia a una disciplina llamada sociología del derecho; *que se ocupa de comprender el comportamiento significativo de los miembros de un grupo con respecto a las leyes en vigor y determinar el sentido de la creencia en su validez o en el orden que han establecido. Es decir se esfuerza en captar en que medida se observan las reglas del derecho y como orientan los individuos su conducta según ellas*⁸⁵.

Y existe otro aspecto dentro del campo de la sociología que me pareció pertinente entrelazarlo con el tema central de la investigación (la sociedad del riesgo y las familias por solidaridad) me refiero a la *sociología de la dominación, que se ocupa de comprender el comportamiento del dominio de unos sobre otros. Este término parece más adecuado que el de la sociología política utilizado por algunos estudiosos de la obra de Weber, puesto que no se trata de estudiar la esencia de la política sino las manifestaciones e instrumentos del dominio tales como el poder, la autoridad, la influencia, entre otros...*⁸⁶

De acuerdo con la teoría de la dominación, *la dominación es la relación social que se produce cuando existe la posibilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas.*⁸⁷

⁸⁵ Páez, Díaz de León Laura “ La teoría sociológica de Max Weber” ensayos y textos Ed. UNAM, México p.2001 pag 255

⁸⁶ Idem

⁸⁷ Ibidem pag. 245

Para encontrar la convergencia con el tema de las familias por solidaridad, *desde la perspectiva estrictamente sociológica se habla de Derecho cuando la Validez de un orden garantizado exteriormente por la oportunidad de una restricción (física o psíquica), que un procedimiento legal, especialmente instituido a este efecto (obligar a la observancia de ese orden) puede ejercer sobre la actividad de los miembros con el fin de hacerla respetar o de castigar cualquier infracción*⁸⁸.

Desde la teoría de la dominación, en donde la voluntad del dominador se influye sobre los actos de los dominados; todo régimen de gobierno requiere del dominio, ya que el poder imperativo tiene que ser situado en manos de alguien.

La acción social (sociológicamente hablando) corresponde a esta interrelación del individuo con otro individuo; y a partir de este nivel ya se encuentra presente la relación de dominación.

Es distinto el enfoque que un sociólogo trataría de dar a elementos como la política, los sujetos económicos, etc. de la que le daría un jurista, es por ello que he tratado de desarrollar este trabajo desde mi propia perspectiva, apoyada en conocimientos teóricos y epistémicos que me dieron la formación de abogada así como los estudios de maestría. Por ello he tratado de ir un poco más allá de lo que los abogados en muchas ocasiones damos por sentado, y con la coadyuvancia de otras disciplinas como la filosofía, la sociología e incluso la economía realizar una modesta investigación en el área de la sociedad del riesgo y las familias por solidaridad.

⁸⁸ Ibidem pag. 246

Estos conceptos de la dominación son aplicables a las relaciones convencionales de la vida social. En una relación en donde como hemos podido observar en los capítulos anteriores, los individuos tratan de dirigir sus conductas hacia lo previamente establecido tratando de actuar dentro del orden jurídico; y cuando no lo logran, actúan simplemente conforme pueden.

Pero si tomamos como referencia a Foucault, podríamos afirmar que la racionalidad se vuelve un instrumento del poder (una herramienta para dominar); en donde las practicas discursivas (el lenguaje) sirve para excluir a la gente. El Hecho de que una Ley acerca de la familia defina a ésta (o incluso de cualquier materia) no significa que tenga un referente real.

Entonces tenemos al derecho como un garante del control social, como un medio subjetivo y superficial que aparentemente pretende determinar las conductas de los hombres que interactúan en una determinada sociedad.

El derecho podría ser simplemente una ideología (entendida ésta como el medio para homogeneizar la conciencia colectiva, o como dijo Althusser una cierta representación del mundo que liga a los hombres con sus condiciones de existencia y a los hombres entre sí en la división de sus tareas, y la igualdad o desigualdad de su suerte) a la que no le importa realmente resolver los problemas sociales, sino simplemente mantener el orden y por ende el control o en su caso reproducir estructuras.

Para los dominadores su misma supervivencia los hace buscar un orden que mantenga o intente preservar sus intereses. Justificando su actuar mediante estructuras jurídicas.

3) Perspectiva internacional

El derecho internacional empieza a surgir en el momento en que el imperio romano de oriente se desmembra y comienzan a formarse los grandes estados nacionales de Europa del siglo XVI, dando paso a una nueva organización político-jurídica.

Así como hechos tales como el surgimiento de los estados nación, el descubrimiento del continente americano, la implantación de los sistemas económicos, o las transformaciones en las estructuras sociales condujeron a situaciones diferentes y a un “nuevo derecho”; ahora la sociedad del riesgo y las familias por solidaridad deben ser reconocidas institucionalmente, sin limitaciones que la ley instauro para circunstancias y tiempos totalmente diferentes.

Ciertas tendencias emergen en el ámbito doctrinario, un ejemplo claro de ello es la aceptación creciente de que los procesos creadores de normas jurídicas deberían modernizarse, ampliarse, mediante una acción colectiva bien encaminada en lo técnico.

En los años cincuenta una familia estadounidense típica que consistía de un padre trabajador, una madre que se quedaba en casa y uno o más hijos

constituía el 70% del aspecto doméstico. Esta era la norma, la familia nuclear estadounidense. Actualmente, a nivel internacional, los cambios en las estructuras familiares demuestran la necesidad de nuevas disposiciones familiares, ahora, La “familia típica estadounidense” no constituye ahora ni siquiera una gran mayoría dentro del mundo doméstico. A diferencia, solo constituye el 15%. Ahora existen menos “familias típicas”⁸⁹.

Los cambios en formas de vida marcan un rompimiento decisivo con el pasado y afectan nuestro destino económico y político tanto como los estilos de nuestra vida cultural.

Por otra parte tenemos una unión europea como una nueva forma de representación política en la cual ya se plantea una unificación del derecho que regula las relaciones familiares y al respecto tenemos, por ejemplo, que algunos juristas europeos exponen lo siguiente:

En noviembre del año 2001, se llevo a cabo un consejo en el cual los miembros de la comunidad europea señalaban que se han visto en numerosas ocasiones obligados a examinar cuestiones relacionadas con el Derecho de familia para la realización de determinadas políticas. Por ello, se observa como la eliminación de los obstáculos a la libre circulación de las personas dentro del mercado interior europeo, como también la garantía de la misma, crean inevitablemente interacciones entre el Derecho de familia y las demás disciplinas comunitarias⁹⁰.

⁸⁹ Yankelovich, Daniel “Las nuevas Reglas” Edamex México 1984 pag. 11

⁹⁰ Ver pagina Internet Unión Europea.

Se crean intereses en la doctrina del derecho europeo, para estudiar un fenómeno de “globalización del derecho”, en donde se plantea la viabilidad de armonizar las normas materiales reguladoras de los regímenes económicos matrimoniales de los Estados miembros de la comunidad europea, que a su vez se problematiza comenzando por el hecho de que los países miembros son de diferentes escuelas de derecho (romano-canónico y de comon law).

A partir del Tratado de Ámsterdam de 2 de octubre de 1997 adquieren relevancia, en la UE, las cuestiones de índole material del Derecho de familia. Por otra parte, el Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, en su versión presentada por el Presidente de la Convención sobre el futuro de Europa el 18 de julio de 2003, introduce importantes novedades en esta materia, al hacer referencia de forma expresa a la existencia de una “competencia” comunitaria en materia de Derecho de familia⁹¹.

Se plantea la necesidad de que las resoluciones judiciales se armonicen paulatinamente en los estados miembros de la comunidad y que sean respetadas con un reconocimiento y ejecución de sentencias en materia de disolución de los regímenes matrimoniales, consecuencias patrimoniales de la separación de parejas no casada y sucesiones.

En este intento de unificación tenemos a un Consejo de Europa apelando a los gobiernos de los Estados Miembros a incorporar o consolidar determinadas políticas en el país respectivo, plasmada en diversas recomendaciones. Sin embargo el problema principal que argumentan los juristas respecto de la unificación, es precisamente, que el derecho de familia

⁹¹ Idem

es un reflejo del modo de vida, cultura, etc. de un país y pueden ser variantes de uno a otro.

Ahora bien, los mismos que pugnan por una armonía de normas de derecho de familia reconocen que, en algunas materias, es tal la diferencia de regulación en los Estados que es imposible encontrar unos principios generales comunes a todos los sistemas jurídicos. A lo cual se ha considerado ofrecer diferentes sistemas económicos matrimoniales, de entre los cuales el legislador nacional elija uno como legal; lo cual implicaría tener una multitud de regímenes económicos matrimoniales vigentes, y tal situación no sería ni por mucho una unificación.

4) Familias por solidaridad y el sistema de derecho

Es solo el cambio de circunstancias sociales, económicas y políticas que ocurren en cada época. Las realidades se desvanecen, en todo caso es una percepción del autor. No hay que pasar por ninguna facultad para saber que es una familia.

En una sociedad en la cual los individuos se ven presionados por conseguir los medios para su manutención, “La libertad de decidir trabajar o no” no es ni por mucho una posibilidad. El derecho al trabajo digno y a una remuneración suficiente no tiene aplicabilidad. Entonces como “legalizar” los derechos de una familia con base en leyes que “determinan” quien tiene derecho a heredar, quien tiene derecho a un seguro médico en una institución pública, bajo que preceptos un vínculo jurídico como el matrimonio puede deshacerse jurídicamente, aunque en la vida cotidiana las personas que una

vez se unieron bajo ese régimen legal hayan dejado de cohabitar, y no solo eso, sino que también formen parte de otra “familia” a pesar de la ley.

Una mayoría creciente de personas casadas depende de dos ingresos para poder sobrevivir. Al revisar la historia de la familia, podemos observar que con anterioridad los miembros de la familia podía “elegir” aunque dentro de un campo limitado, las opciones que mejor les convivieran a sus intereses, sobre todo con respecto a cuanto tiempo tenían que trabajar, cuantos ingresos querían tener, si ambos trabajarían, la educación de los niños, etc. actualmente, los miembros de las familias (familias tradicionales y familias por solidaridad) son llevados a trabajar para poder cubrir sus necesidades básicas, se convierten en alienados, los niños son “educados” por personas diversas, etc.

El derecho constituye un “deber ser”, por lo tanto es un, no ser hoy, es decir es una incertidumbre, que podrá ser, o no ser en el futuro⁹². En todo caso, los juristas tratarán de prever situaciones de derecho para brindar “seguridad jurídica”, lo cual no significa que los hechos previstos en las disposiciones jurídicas ocurran o que ocurran de manera diferente a la esperada.

El derecho, con todas sus disposiciones e instituciones señala las conductas de los individuos enmarcándolas en disposiciones de orden civil, penal, familiar, etc; sin embargo en el interactuar cotidiano de los individuos, es difícil si no imposible, que aquellos bienes que fueron tutelados no sean transgredidos.

⁹² Sánchez Sandoval Augusto “ El derecho y la Política Criminal como generadores de incertidumbre y riesgo” apuntes

En relación con el concepto del riesgo manejado en el capítulo tercero, el derecho no proporciona seguridad, debido a que, a pesar de que un individuo al que le fue transgredido un bien y que acude, de acuerdo con los procedimientos y reglas previamente establecidas, no se puede garantizar que obtenga una resolución favorable a sus intereses debido a un sin número de circunstancias que el derecho llama “de forma y fondo” que pueden ocasionar que dicho individuo pierda su “derecho” ante un órgano jurisdiccional (por ejemplo al haber tenido las pruebas y no aportarlas dentro de los términos establecidos, o por no tener las pruebas que señalan las leyes aplicables, etc.).

Lo mismo sucede en el ámbito familiar, especialmente en relación con las instituciones jurídicas como el matrimonio, la sucesión, etc.

Es decir, el mecanismo legal a través del cual se hace efectivo el derecho, adquiere mayor valor, que el derecho mismo. Por lo tanto, dentro de la seguridad simbólica que otorga el sistema jurídico, no basta tener el derecho, sino que se requiere tener el poder, para hacerlo valer.⁹³

Desde otro punto de vista, el derecho representa certidumbre, en el sentido de que crea posibilidades de obtener una resolución jurídica ya sea favorable o desfavorable, pero a fin de cuentas resolución que representa una solución dentro del mismo sistema del derecho, que pudiese ser efectivo, solamente para situaciones concretas y bajo condiciones específicas.

⁹³ Idem

La lógica del derecho establece que las situaciones o conductas de los individuos tienen que ser reguladas por las disposiciones previamente establecidas mediante los procedimientos que para ello se establecen; y es esa misma lógica la que acepta que no todas las conductas pueden ser previstas, por lo tanto, las instituciones jurídicas que regulan los vínculos jurídicos relacionados con la familia, deberían transformarse de manera que no prohíba o delimite tan restrictivamente las interacciones sociales y los derechos que pudiesen conllevar.

“...ante la imposibilidad de dar respuestas concretas y rápidas a problemas estructurales específicos, prefieren dar normas jurídicas, para obtener efectos políticos inmediatos”.⁹⁴

Dentro del ámbito globalizado del derecho, y ante la creciente tendencia de crear normas o disposiciones (de todo orden, pero en este caso nos referimos únicamente al llamado “derecho de familia”), tenemos una realidad que crea más normas lo cual al mismo tiempo aumenta la posibilidad de que se trasgredan y que las nuevas formas familiares queden sin protección jurídica alguna.

Los hechos sociales son cambiantes al igual que las disposiciones jurídicas, lo que hace la diferencia es la velocidad con la que cambian; es decir, mientras los hechos sociales acontecen y se transforman día con día, las disposiciones legales cambian en un lapso de tiempo largo, que puede variar dependiendo de las formalidades que el mismo sistema de derecho exija. Esto representa un obstáculo que impide que las normas del derecho se apeguen a las realidades concretas.

⁹⁴ Idem

*Lo jurídico entonces constituye un lenguaje, que por medio de la comunicación, vuelve a la palabra, realidad; convierte lo subjetivo en algo objetivo y da la certidumbre, esto es la posibilidad de futuro, una certeza presente*⁹⁵. Sin embargo esa posibilidad (o respuesta simbólica), por lo menos en el ámbito familiar no corresponde con el mundo de la vida en el que nos desenvolvemos a diario los individuos.

Los juristas, sin intención de generalizar, ven al derecho y a sus disposiciones como una solución de los problemas sociales, lo cual desde mi punto de vista es una percepción errónea, ya que al crear más leyes que regulen las interacciones sociales lo que se tiene son “respuestas” jurídicas o de discurso del derecho mas no soluciones concretas que resuelvan las realidades.

En este sentido nos encontraríamos en lo que Habermas llama mundo del lenguaje (yo diría mundo del lenguaje jurídico) y no en el mundo de lo concreto.

En materia familiar el derecho debiera servir para reconocer los derechos y necesidades de las personas que conforman la estructura familiar, y no para enmarcar limitantes, por ejemplo, señalando quienes tienen o no derecho a ser incorporados por un trabajador a las instituciones de seguridad social, etc. de lo contrario pasa lo que actualmente podemos observar, situaciones de hecho que no son resueltas por el derecho, y tribunales con estadísticas muy altas (en números) de juicios con resoluciones que no se cumplen.

⁹⁵ Idem

La iniciativa de ley presentada por la Diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz en el mes de julio del año dos mil dos es un claro ejemplo de que las realidades sociales han rebasado por mucho a las instituciones jurídicas, lo cual muestra en su exposición de motivos, al tiempo que se percibe un intento por atender las realidades sociales y lograr que las leyes integren las diferentes formas de convivencia vía el reconocimiento de una institución autónoma que permita ejercer derechos elementales mínimos, reglamentando situaciones que ya existen *“Solo una minoría de gente vive ahora en lo que podríamos llamar la familia estándar de los años cincuenta”*⁹⁶

En pocas palabras, las resoluciones judiciales en materia familiar, la doctrina, y las interacciones sociales en el mundo de lo concreto no coexisten paralelamente, por el contrario, pareciera que cada uno se desenvuelve dentro de su ámbito sin importarle los demás.

Dentro del mismo discurso del derecho no existe seguridad jurídica como lo hemos visto, pero tampoco existe congruencia, de tal manera que podemos ver resoluciones judiciales contradictorias (en casos iguales o similares); tenemos jurisprudencia que a su vez interpreta lo que dice la ley; y tenemos resoluciones o conflictos “resueltos” mediante resoluciones que en el mundo del lenguaje del derecho se conocen como “cosa Juzgada” pero que en el ámbito de las interacciones sociales no son cumplidas.

Los juristas podrán decir que existen alternativas válidas en los procedimientos judiciales, sin embargo, aquellas serán igualmente inaplicables

⁹⁶ Cfr Giddens, Anthony “Un mundo desbocado” Ed. Taurus España 1999 pag. 71

en el mundo paralelo del que hablamos (el mundo de lo concreto), debido a que la base sobre la que se sustenta es errada.

Algunos juristas sobre todo españoles y argentinos, han aceptado la decadencia de la estructura familiar y de algunas instituciones jurídicas como el matrimonio, tal es el caso de Pedro Juan Viladrich en su libro “ la agonía del matrimonio legal” quien afirma que *“ la pérdida a la identidad del ser personal del hombre (en su masculinidad y feminidad) es la causa radical de la pérdida de la identidad del matrimonio y ésta a su vez es la razón principal de la pérdida de identidad de la familia, como célula natural y básica de toda sociedad”*⁹⁷

Algunos citan como causantes de la decadencia del matrimonio y de la estructura social tradicional conocida como familia nuclear algunos factores como las innovaciones tecnológicas, la fertilidad de las mujeres, etc. lo destacable es que a pesar de lo señalado, los mismos juristas dan señales de la errada normatividad jurídica.

No intento enfocarme en problemáticas como si el derecho o la norma de derecho determinan las conductas sociales o viceversa, por que estaríamos entrando al campo de la filosofía del lenguaje y sería materia de otro estudio y eso no es el objetivo de este trabajo. Lo que intento demostrar es que el derecho avanza de manera mucho más lenta que las interacciones sociales y que ambos son independientes uno del otro a pesar de que el derecho afirme lo contrario.

⁹⁷ CFR Viladrich, Pedro Juan “ La agonía del matrimonio legal” Editorial Eunsa Pamplona España 1997

Si vemos al derecho desde la perspectiva sistémica, tenemos que es un sistema cerrado ya que constituye una determinada conciencia de lo real que se ha convertido en ideología-norma, por lo tanto obligatoria y que al ser cerrado se convierte en ciego hacia fuera y se reproduce autopoyéticamente a partir de sus propias reglas de construcción del discurso ideológico.

Desde este punto de vista, lo que no se prevé en el derecho, sería lo contrario a él y por tanto se esta como enemigo o contrario del sistema, lo cual aplicándolo al derecho de familia sería como sigue: si las personas se unen y hacen su vida sin las formalidades jurídicas contempladas, no se tienen derechos y no son reconocidos como familias, por lo tanto se les excluye de los derechos que otorga el sistema (universal exclusión)⁹⁸ como lo son el derecho a heredar, a una afiliación a una institución médica de seguridad social, a una incorporación a un crédito familiar para vivienda, etc.

No pretendo abarcar este tema, profundizando en las diversas teorías existentes ya que por causa de tiempo y espacio sería difícil, sin embargo trato de tener en cuenta alguna de ellas para dar fundamento teórico a mis planteamientos.

“La civilización actual posee los medios técnicos y los conocimientos científicos necesarios para comenzar, con éxito, la suplantación de la familia como unidad de reproducción”⁹⁹

⁹⁸ Luhmann, Niklas. “Introducción a la Teoría General de Sistemas”. Universidad Iberoamericana, México. 1996

⁹⁹ Viladrich Pedro-Juan “la agonía del matrimonio legal” Editorial Eunsa Pamplona España 1997 pag. 193

Sin embargo, el derecho como sistema, no funciona dentro de la dinámica social en la que se desenvuelven las familias por solidaridad.

“ ¿no ha llegado el momento de que los juristas pongan termino a sus divagaciones teóricas dentro del ámbito cerrado de su disciplina, cuidadosamente aislada por ellos mismos de otras ciencias sociales sin que les importe la eficacia o el resultado que ellas tienen respecto de las realidades sociales? ”¹⁰⁰

¹⁰⁰ Mizrah, Mauricio Luis “familia, Matrimonio y Divorcio” Ed. Astrea Buenos Aires Argentina 1998 pag. 709

CONCLUSIÓN

El sistema económico capitalista neoliberal provocó un cambio en cuanto a la función de la familia ya que anteriormente ésta tenía una función principalmente productiva, en cambio actualmente, como lo he señalado en la presente investigación, la familia se transformó en muchos sentidos al igual que las condiciones específicas del modo de producción y de la organización social.

La función económica y doméstica que la familia tenía durante el surgimiento de los Estados Nación ya no representa el vínculo familiar de antaño, por el contrario, actualmente la familia se forma en un entorno incierto económicamente hablando, en donde el desempleo y las carencias provocan rompimientos y a su vez nuevas formaciones de estructuras familiares unidas por un vínculo de solidaridad

El tema de la sociedad del riesgo en el neoliberalismo no es nuevo, existen investigaciones y autores que han escrito al respecto, por ejemplo, Ulrich Beck, Mary Douglas; muchos de los cuales aceptan de un modo o de otro que existen nuevas estructuras familiares de solidaridad que son consecuencia o de la industrialización, o de los sistemas económicos capitalistas y neoliberal.

Las familias por solidaridad son una estructura resultado de las nuevas situaciones creadas en donde el individuo se convierte en la unidad productora dentro del sistema, independientemente de sus lazos o relaciones de parentesco.

En la confrontación de las diferentes teorías, tanto sociológicas como jurídicas, e incluso de otras índoles se estudiaron las cohesiones sociales resultantes del sistema capitalista-neoliberal para inferir que las “familias por solidaridad”, entendidas como grupos sociales conformados por personas que no necesariamente poseen vínculos de consanguinidad, pero que se han visto en la necesidad de relacionarse en virtud de poder satisfacer sus necesidades; son producto de los sistemas económicos capitalista y neoliberal.

Como el capitalismo busca la máxima explotación y la máxima ganancia la producción se hace al máximo de la potencia tecnológica. Al producir se daña contaminando y se depreda la naturaleza y el ambiente. Por lo que respecta a la sociedad del riesgo, en términos de la presente tesis, es la sociedad contemporánea, producto de los sistemas económicos vistos en el capítulo I, ya que es generadora de los mismos (riesgos) mediante la implantación de lo que conocemos como tecnología, y que paradójicamente se pone en una situación de inseguridad en cuanto a su permanencia incluyendo las condiciones de la misma.

Debo precisar que para la designación de ambos conceptos (sociedad del riesgo y familias por solidaridad) tome como referencia algunos autores, no obstante, pueden existir variaciones toda vez que realice un ejercicio de análisis en el que no solo estudié las teorías ya existentes, sino integré algunas de ellas con la perspectiva que me ha dado la formación en la maestría que actualmente curso. No obstante, quise dejar plasmada una problemática que sin lugar a dudas tiene todavía mucho campo por investigarse.

Las razones y teorías expresadas a lo largo de los cuatro capítulos sólo muestran que los sistemas económicos nos conducen a la formación de una sociedad del riesgo y de una estructura familiar, a la que denomine “familias por

solidaridad”; y que el derecho no representa seguridad jurídica alguna, al menos en el sentido manejado por el discurso de dicha disciplina. Tenemos al discurso del derecho como diferente del discurso socio-jurídico.

Comencé el trabajo de investigación estableciendo las siguientes definiciones: Un sistema económico puede ser entendido como la formación económico social para producir bienes y servicios, donde se establecen jerarquizaciones e instancias de condicionamiento a un macro nivel; o el Conjunto de instituciones, poder y procedimientos tendientes a la unificación de una determinada estructura. Lo cual expone de antemano el comportamiento de los mencionados sistemas en relación con otras estructuras internas como lo es la familia.

Conforme el capitalismo y el neoliberalismo se instituyeron provocaron cambios en los estilos de vida de las personas, los nacientes procesos productivos cambiaron la dinámica social, un claro ejemplo es la urbanización que se daba en grandes proporciones al tiempo que los campos eran abandonados por los hombres cuyo propósito era desplazarse hacia las capitales con la esperanza de lograr mejores condiciones de vida.

Con la invención de la máquina se comenzó a reemplazar a la mano de obra por una producción en masa pasando de una economía familiar a una industria de grandes maquinarias. En el campo ocurría algo similar por lo que los trabajadores se vieron obligados a emigrar a las ciudades para ponerse a disposición de la demanda de mano de obra que necesitaban las concentraciones industriales.

Las instituciones son las encargadas de “controlar” a los riesgos y de otorgarle a la sociedad (o a los individuos que la integran) cierta certidumbre,

misma que representa en realidad el medio de control, pero que lejos de dar certeza crea incertidumbre, es el caso de instituciones jurídicas como el matrimonio.

Las repercusiones que se han provocado son notoriamente perceptibles, tal es el caso del medio ambiente, que es uno de los receptores directos del impacto generado por la aplicación de las nuevas tecnologías. La contaminación ambiental es un problema generado por el hombre capitalista que a su vez ha ocasionado nuevas enfermedades.

Dentro de la doctrina; especialmente la sociológica, existen muestras contundentes de la evolución que la llamada “familia” ha experimentado atendiendo a diversos factores como lo serían el interés de perpetuar una determinada raza o de mantener ciertos vínculos económicos o de propiedad. Sin embargo existen formaciones o estructuras no oficiales que a pesar de no estar reconocidas institucionalmente en cierto tiempo y espacio crean derechos y obligaciones, ejemplo de lo anterior lo son la monogamia, la poligamia, los derechos hereditarios y muchos otros.

Las normas que regulan las relaciones de paternidad, maternidad, patria potestad, derechos sucesorios, etc. giran alrededor de derechos y obligaciones esencialmente patrimoniales impuestas como óptimas por los sistemas económicos. Al igual que la sociedad del riesgo, las “familias por solidaridad” han sido consecuencia directa de los procesos de industrialización.

De esta manera tenemos que Las familias por solidaridad son los grupos sociales conformados por personas que no necesariamente poseen vínculos de consanguinidad, pero que se han visto en la necesidad de relacionarse en virtud de poder satisfacer sus necesidades.

Las normas de derecho se encuentran visiblemente atrasadas en relación con los cambios tecnológicos, lo mismo sucede en el ámbito social y familiar, entonces; como regular una situación familiar imponiendo “legalmente o jurídicamente” las formas en las que “tienen” que ser las familias, el cómo y el cuándo legalizar una relación de pareja, o “regular” las causales de divorcio, etc.

En la mayoría de los ordenamientos jurídicos familiares se establecen las disposiciones que regulan las relaciones entre individuos vinculados por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato, sin embargo no se toman en cuenta situaciones de hecho como las familias por solidaridad y por ende aquellos no tendrían que ser limitativos.

Finalmente tenemos que los mismos juristas aceptan que de tiempo en tiempo es necesario proceder a una adaptación de los derechos antiguos a las realidades sociales nuevas, como es el caso de la sociedad del riesgo y de las familias por solidaridad.

No obstante la formación que tengamos como Licenciados en derecho, es preciso señalar que dentro del mismo discurso de la disciplina; y a la luz de las teorías sociológicas como la de dominación y la de sistemas, tendríamos que reconocer que el derecho no es otra cosa que un sistema que en ocasiones funciona como herramienta para tener un orden en una sociedad determinada; y que sin embargo, no es eficaz en los términos señalados en la presente investigación.

BIBLIOGRAFÍA

1. A Selby Henry D., Murphy Arthur y otros “La familia en el México Urbano: mexicanismos de defensa frente a la crisis” Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México 1992.
2. Althusser Luis “ideología y aparatos ideológicos del Estado” México Editorial Quinto sol.
3. Álvarez Gómez Ana Josefina, Sánchez Sandoval Augusto compiladores “Criminología “Antología UNAM ENEP ACATLÁN México 2003.
4. Anderson Michael “Sociología de la Familia” Fondo de cultura económica México 1980.
5. Ballesteros Jesús y Pérez Adán, José. “Sociedad y medio ambiente”. Madrid: Editorial Trotta, S.A., 1ª ed., 1997.
6. Bauman, Luhmann y Giddens “Consecuencias Perversas de la Modernidad” Ed. Paidós España 2002.
7. Baltasar Cabazos Flores y otros “México su realidad laboral a finales del siglo XX” análisis laboral Editorial Laguna México 1999
8. Bell Daniel “El advenimiento de la sociedad postindustrial” Ed. CONACULTA, México 1979.
9. Berúmen Campos Arturo “Apuntes de la filosofía del derecho” México Ed. Cárdenas.
10. Brocano, Fernando, “Mundos Artificiales” Filosofía del cambio tecnológico. Ed. Paidós y Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México 2000.

11. Castaingts Teillery Juan “Los Sistemas Comerciales y Monetarios en la Triada Excluyente” Un punto de vista latinoamericano Ed. Plaza y Valdes. México 2000.
12. Cataño J. Félix y BOLAÑOS, Eduardo. “Las concepciones económicas del mercado”, Ed. Temis Bogotá, 1999.
13. Castellan Yvonne “La Familia” Fondo de Cultura Económica. México 1985.
14. Chávez Ascencio Manuel “La familia en el derecho: relaciones jurídicas conyugales” p 622 Ed. Porrúa México 1985.
15. De Coulages Fustel “La ciudad Antigua” México Editorial Porrúa 1992.
16. Douglas Mary “La aceptabilidad del Riesgo según las ciencias sociales” Ed. Paidos, Madrid España 1996,
17. Engels Federico “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado” Ediciones Quinto sol S. A. México 1982.
18. Fix Fierro Héctor “Informática y documentación jurídica Ed. Facultad de Derecho UNAM México 1996,
19. Flores García Fernando “ensayos Jurídicos” Ed. Laguna México 1998,
20. Giddens Anthony “Un mundo desbocado” Ed. Taurus España 1999.
21. _____ “sociología” Ed. Alianza 1994.

22. Gilda Maciel Corréa, Meyer Russomano “Derecho Internacional privado del trabajo” Editorial Libros de México S.A. México 1988,
23. Ginebra Joan “La Trampa Global” Neoliberalismo, Neocapitalismo, Neocolonialismo. Ed. Panorama primera edición 1998,
24. Gómez Piedrahita Hernán “Derecho de Familia” Editorial temis Santa fe Bogota Colombia 1992,
25. Gómez Navarro José L, González Calbet M. Teresa “Historia del Mundo Contemporáneo” Ed. Alambra México 1989,
26. González Rivera Guillermo “Alineación en la sociedad contemporánea” Ed. Kaos, México 2003.
27. Gray, John “Liberalismo”. Madrid: Alianza, 1994.
28. Grimberg Carl Historia Universal “El Siglo XX” Ed. Diamon México 1992.
29. Lamo de Espinoza Emilio “Sociología del conocimiento y la ciencia” Ed. Alianza, Madrid 1994.
30. Le Fur, Delos, Carlyle “Los fines del Derecho” traducción Kuri Breña Daniel Ed. UNAM México 1997.
31. López Cerezo José A. Y Lujan José Luis “Ciencia y política del riesgo” Ciencia y Tecnología Ed. Alianza Madrid 2000.
32. Lowy Michael “Barbarie y modernidad en el siglo XX” “Sublevación de melancolía: el romanticismo de contramano con la modernidad”.

33. Luptón D. "Risk and political functions of risk discourse en public health" internacional journal of health services 1991.
34. Luhmann Niklas. "Introducción a la Teoría General de Sistemas". Universidad Iberoamericana, México. 1996.
35. Maynard Keynes John "teoría General de la Ocupación, el Interés y el dinero" Ed. Planeta agostini" Colección Obras maestras del pensamiento contemporáneo" España 1993.
36. Marx, Carl "El Capital" Fondo de Cultura económica México 1975.
37. Mizrah Mauricio Luis "familia, Matrimonio y Divorcio" Ed. Astrea Buenos Aires Argentina 1998.
38. Montes Pedro. "El desorden neoliberal". Madrid: Trotta, 1996.
39. Ojeda Paullada Pedro Magistrado Presidente "Tendencias e instituciones Jurídicas en el final del siglo. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. México 1998.
40. Páez Díaz de León Laura "La teoría sociológica de Max Weber" ensayos y textos Ed. UNAM, México p.2001.
41. Papalia D., Wendkos S. "Psicología" Ed. Mac Graw Hill, Bogotá Colombia 1987.
42. Riffkin Jeremy "La era sin trabajo" Ed. Paidós Madrid España 1999.
43. Pico, Josep (Comp.), "Modernidad y postmodernidad", Alianza Ed.

44. Romeu Adalid Gabriel, "Tópicos sociológicos sobre la familia y el trabajo de la mujer" Ediciones e impresiones pedagógicas S.A. de C.V. México 1996.
45. Riffkin, Jeremy "La Era sin trabajo" Ed. Paidós 1997.
46. Sánchez Sandoval Augusto "El derecho y la Política Criminal como generadores de incertidumbre y riesgo" apuntes.
47. Sepúlveda Cesar "El derecho de gentes y la organización internacionales los umbrales del siglo XXI" Fondo de Cultura Económica y UNAM México 1995.
48. Smith Adam. "Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones". Editorial alianza, Madrid, 1997.
49. Ulrich Beck "La Sociedad del Riesgo" Ed. Paídos. Barcelona 1998.
50. ----- "El normal caos del normal" Ed. Paídos Barcelona. España 2001.
51. ----- "Un nuevo mundo feliz: la precariedad del trabajo en la era de la i. Globalización" Ed. Paídos España 1996.
52. Vattimo, Gianni y otros, "En torno a la postmodernidad", Ed. Anthropos.
53. Viladrich Pedro-Juan "la agonía del matrimonio legal" Editorial Eunsa Pamplona España 1997.
54. Yankelovich, Daniel "Las nuevas reglas" Ed. Edamex México 1984.

HEMEROGRAFÍA

1. REVISTA COMERCIO EXTERIOR ENERO 2003 VOL. 53 NÚM 1, MÉXICO P. 99.
2. REVISTA Sociológica No.44, (2000), Año 15, No.44, Septiembre-Diciembre, Depto. de Sociología, UAM_Azcapotzalco, Pp.133-162.
3. PERIÓDICO LA JORNADA, 17 de febrero del 2005.

OTRAS FUENTES

1. Iniciativa De La Ley De Sociedad En Convivencia DF. Asamblea Legislativa 2001.
2. Declaración de Santo Domingo 1999 “la ciencia para el siglo XXI: una nueva visión y un marco de acción”. Santo Domingo, República dominicana 10/12 de marzo de 1999.